



**MODELO DE CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE REVISTAS
CIENTÍFICAS NACIONALES – PUBLINDEX 2026**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE CIENCIA
2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Antecedentes	9
2.1. Resultados de la Convocatoria 768 de 2016	12
2.2. Resultados de la Convocatoria 830 de 2018	13
2.3. Resultados de la Convocatoria 875 de 2020	13
2.4. Resultados de la Convocatoria 910 de 2021	13
2.5. Mesas Técnico-Académicas - Publindex	15
Tabla 1. Plan de trabajo de la mesa técnica académica entre ASEUC, ACIET, ASCUN y Minciencias para el año 2022.	15
Tabla 2. Plan de trabajo de la mesa técnica académica entre ASCUN, SUE, ASEUC y Minciencias para el año 2026.	18
2.6. Mesa técnica de articulación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN)	19
2.7. Convocatoria para la Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026	20
3. Principios del Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales	22
3.1. Política editorial institucional	22
3.2. Transición de la gestión editorial al impacto	23
3.3. Valoración del impacto según dinámicas disciplinares	23
3.4. Métricas combinadas, de amplia cobertura y fácil interpretación	23
3.5. Acceso abierto	23
4. Cambios al Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales	23
4.1. Ruta de reconocimiento	24
4.2. Criterios de validación (Fase II)	24
4.3. Distribución de las áreas de conocimiento	25
Tabla 3. Campos de Conocimiento	26
4.4. Índice de Combinación de Métricas	28
Tabla 4. Resumen de los cambios en el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026	29
5. Procedimiento para la Clasificación y Reconocimiento de las Revistas Científicas Nacionales	30
5.1. Fase I - Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial	31
5.1.1. Indicaciones para la Fase I: Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial	32
A. Inscripción por parte del editor:	32
B. Proceso de verificación a cargo de la institución editora:	33
C. Ventana de evaluación:	33
Tabla 5. Formato declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial, fase I	33
5.2. Fase II - Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad	37

5.2.1. Indicaciones para la Fase II: Validación del proceso de evaluación y visibilidad	38
A. Verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación:	38
B. Verificación de la visibilidad de la revista:	38
Tabla 6. Formato de criterios validación del proceso de evaluación y visibilidad, fase II	38
5.3. Fase III - Evaluación del impacto y clasificación final de la revista científica	39
5.3.1. Revistas incluidas en índices citacionales:	39
Tabla 7. Clasificación de revistas científicas nacionales de acuerdo a su características	41
5.3.2. Revistas no incluidas en índices bibliográficos citacionales - Índice de Combinación de Métricas (ICM)	41
5.3.2.1. Metodología de cálculo H5.	42
A. Agrupación de revistas científicas por categoría	42
B. Fuente de datos	43
C. Ventana de observación para el cálculo del H5	43
5.3.2.2. Cálculo del ICM	43
A. Componente de impacto	43
B. Componente de visibilidad	44
C. SIRes reconocidos	44
D. Determinación de quintiles por ICM	45
6. Criterios para reconocer las revistas científicas nacionales	45
7. Evaluación de las revistas en "observación"	45
8. Condiciones para revistas científicas resultado de una fusión	46
Cumplimiento de las fases en casos de fusión:	46
9. Disposiciones finales	47
Glosario	48
Marco normativo	52
Referencias Bibliográficas	53
Anexo A. Clasificación de Áreas - Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	55
Anexo B. Clasificación Campos de Conocimiento Minciencias	61
Anexo C. Listado de los Sistemas de Indexación y Resumen – SIR	62

SIGLAS

ACTeI	Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
BBCS	Bases Bibliográficas con Comité Científico de Selección
BBN	Base Bibliográfica Nacional
Colciencias	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTeI	Ciencia, Tecnología e Innovación
I+D	Investigación y Desarrollo Tecnológico
IBC	Índice Bibliográfico Citacional
IBN	Índice Bibliográfico Nacional
ICM	Índice de Combinación de Métricas
IES	Instituciones de Educación Superior
ISSN	International Standard Serial Number - Número internacional normalizado de publicaciones seriadas
JCR	Journal Citation Reports
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Publindex	Sistema Nacional de clasificación de Publicaciones Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación
PoP	Publish or Perish
SciELO	Scientific Electronic Library Online
SIR	Sistema de indexación y resumen
SJR	SCImago Journal Rank
SNCTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
WoS	Web of Science
Minciencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
ESCI	Emerging Sources Citation Index

1. Introducción

El Índice Bibliográfico Nacional – Publindex es el sistema oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia orientado a la evaluación, reconocimiento y clasificación de las revistas científicas nacionales. Este instrumento constituye un referente técnico fundamental del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en tanto permite valorar la calidad editorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones científicas, así como generar información estratégica para la toma de decisiones por parte de editores, instituciones de educación superior y demás actores del ecosistema científico.

En ejercicio de sus funciones, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta la actualización del proceso de indexación correspondiente al modelo de clasificación y reconocimiento de revistas científicas nacionales para el año 2026, el cual incorpora ajustes técnicos y lineamientos aplicables a cada una de las fases del proceso de evaluación, con el propósito de fortalecer la calidad científica, editorial y ética de las publicaciones nacionales. En ese sentido, el modelo pretende promover la inclusión progresiva de revistas científicas, especialmente aquellas de carácter emergente, mediano y pequeño, en el sistema nacional de indexación; contribuir al equilibrio entre el volumen de producción académica y los niveles de clasificación existentes; y fomentar el mejoramiento continuo de la calidad editorial, la visibilidad y el impacto de la producción científica colombiana en el ámbito nacional e internacional.

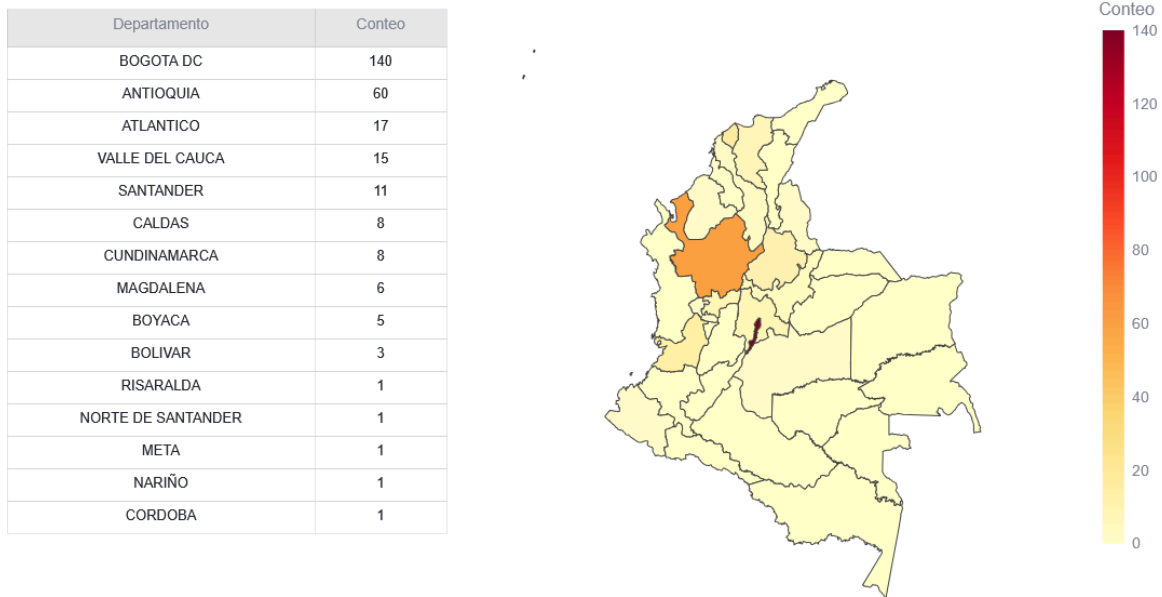
El modelo se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad del ecosistema científico e investigativo colombiano y orienta la ampliación del alcance del sistema de indexación hacia revistas medianas y pequeñas que, si bien no participan plenamente en dinámicas tradicionales de indexación internacional, cumplen con estándares de rigor científico y ético. De esta forma, el presente modelo se sustenta en principios de democratización del conocimiento, acceso abierto, fortalecimiento de la actividad científica nacional y garantía de condiciones de evaluación equitativas.

La actualización del modelo responde tanto a la evolución de los estándares de la comunicación científica como a la necesidad de corregir brechas del sistema nacional de indexación.

En particular, el análisis de los resultados de la convocatoria Publindex 2021 evidenció una alta concentración geográfica de las revistas clasificadas en los principales centros urbanos del país, de las doscientas ochenta y siete (287) revistas reconocidas, el 80 % se ubicó en Bogotá, Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca, con una concentración predominante en Bogotá con ciento cuarenta (140) revistas.

En contraste, regiones como el Pacífico no registraron revistas clasificadas, mientras que zonas del sur y del oriente del país presentan una participación nula o marginal. Esta distribución evidencia desigualdades territoriales significativas, así como limitaciones en la visibilidad, desarrollo y posicionamiento de las revistas científicas regionales, como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución geográfica de las revistas indexadas en el marco de la Convocatoria 910 de 2021 - Publindex



Fuente: Elaboración propia

En atención a este diagnóstico, el modelo se orienta a fortalecer la calidad científica, editorial y ética de las publicaciones nacionales, así como a promover la inclusión progresiva de revistas emergentes, medianas y pequeñas, especialmente aquellas ubicadas en regiones con baja representación. De esta manera, se busca ampliar la base de revistas reconocidas, reducir brechas territoriales y contribuir a una mayor visibilidad de las revistas científicas nacionales.

La presente versión toma como referencia la estructura de clasificación implementada en 2021 y se sustenta en un proceso amplio de consulta, validación técnica y participación de actores del sistema. En este marco, se adelantó la consulta pública para la actualización del Modelo de Clasificación de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2023, se desarrollaron siete mesas técnico-académicas con la participación de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC), la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (ACIET) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).

De manera complementaria, se aplicó una encuesta de percepción del Modelo Publindex dirigida a las revistas registradas en el sistema. En este ejercicio participaron cuatrocientos catorce (414) revistas pertenecientes a ciento sesenta y siete (167)

instituciones, constituyéndose como un insumo relevante para la toma de decisiones y el ajuste del modelo.

Para la consolidación de la versión 2026, se adelantaron cinco mesas técnicas con la participación de 14 delegados designados por la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Sistema Universitario Estatal (SUE). En estos espacios se socializaron los cambios propuestos para el modelo 2026, se recogieron observaciones y se incorporaron recomendaciones orientadas a responder tanto a la evidencia derivada del análisis del comportamiento de las revistas científicas en Colombia, como a las necesidades actuales del ecosistema académico.

Este proceso permitió consolidar acuerdos en torno a cinco componentes estratégicos del modelo: i) actualización de las áreas de conocimiento; ii) criterios de validación de la fase 2; iii) incorporación de un índice de medición de impacto basada en la combinación de métricas; iv) definición de la tipología de revistas reconocidas; y v) ajustes a la plataforma Publindex.

Estos procesos permitieron revisar el alcance y los objetivos de Publindex, así como incorporar lineamientos editoriales, éticos y técnicos alineados con las dinámicas actuales del SNCTI, los cuales serán implementados de manera progresiva a partir de la presente convocatoria. En el marco de un periodo de transición, se definieron criterios orientados a fortalecer la calidad editorial y de contenido de las publicaciones, promover la adopción de buenas prácticas y principios éticos en la comunicación científica, e incorporar nuevas áreas del conocimiento cuyas dinámicas de producción académica históricamente han limitado su participación en condiciones de equidad frente a otros campos.

De igual forma, se diseñó un índice que permiten evaluar tanto la inserción como la visibilidad de las revistas científicas nacionales, reconociendo la heterogeneidad del sistema editorial, en particular, se busca ampliar la inclusión de revistas de menor escala, considerando sus restricciones estructurales para acceder y permanecer en sistemas de indexación y métricas de impacto internacionales, para ello, se proponen mecanismos de evaluación que reconozcan y valoren su contribución, promoviendo un modelo más equitativo, contextualizado y representativo de la diversidad del ecosistema científico nacional.

En coherencia con lo anterior, el modelo se estructura en tres fases de evaluación que contemplan una serie de criterios relacionados con los procesos de gestión editorial, evaluación y visibilidad, así como con la valoración del impacto de las revistas científicas. Su implementación permite establecer una clasificación de las revistas científicas nacionales basada en la apropiación de estos lineamientos por parte de las instituciones editoras y los equipos editoriales, así como en el acompañamiento técnico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con miras a fortalecer las capacidades de la comunidad científica en general.

Desde una perspectiva estratégica, la clasificación y el reconocimiento de las revistas científicas en Colombia trasciende su carácter técnico y se alinea con una visión de democratización del conocimiento, en la cual la ciencia se concibe como un bien público orientado a la solución de problemáticas sociales y territoriales, por lo cual se promueve el acceso abierto y la adopción de métricas alternativas con el fin de ampliar la visibilidad y utilidad social de la producción científica, especialmente aquella generada en contextos regionales.

Así mismo, la aplicación de criterios de evaluación basados en la transparencia, el rigor metodológico y la ética científica contribuye a la consolidación de una base de información robusta y confiable para la toma de decisiones en política pública, fortaleciendo el posicionamiento de la ciencia colombiana y su contribución a la transformación social.

En este marco, el modelo tiene como objetivo clasificar las revistas científicas colombianas en las categorías A1, A2, B, C y la tipología Reconocida, con énfasis en la medición de su impacto científico, para ello, se busca elevar los estándares de calidad editorial, facilitar su inclusión en el sistema de indexación y complementar los indicadores tradicionales mediante el uso de Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes) y métricas alternativas.

El proceso de indexación se configura como un mecanismo de carácter técnico, no financiero, orientado a la generación de información estratégica a partir de indicadores objetivos. En consecuencia, sus resultados constituyen insumos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de las publicaciones científicas, sin implicar la asignación directa de recursos.

Finalmente, en el marco de sus funciones de orientación, dirección y fortalecimiento del SNCTI, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación da continuidad al Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas como instrumento técnico para la evaluación, reconocimiento y jerarquización de las publicaciones científicas nacionales; promoviendo la inclusión progresiva de revistas emergentes; el equilibrio entre la producción académica y las categorías de clasificación; y el fortalecimiento de la calidad, visibilidad e impacto de la ciencia colombiana, en concordancia con los principios de publicidad e imparcialidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

2. Antecedentes

De acuerdo con el informe del 2007 de la *Comisión para la Revisión de las políticas de Indexación y Homologación de Publicaciones Seriadas Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación*, el proceso de indexación de revistas cobró importancia en el ámbito nacional como parte de una medida estructural que “complementó y moduló” la agenda de internacionalización de la producción científica que durante la década de 1980 ya era promovida como política científica en algunos países del mundo (Gómez, López, Caicedo, Ortega, & Agudelo, 2007).

En el año 1996, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), lanzó una convocatoria que implementó un formulario para capturar la información sobre las publicaciones que, posteriormente, era procesada y los resultados se presentaban como indicadores cuantitativos a un comité que les asignaba una calificación y una clasificación. Esta metodología reemplazó ejercicios anteriores en la que se seleccionaban revistas para la asignación de recursos, tomando como punto de partida solicitudes individuales para financiar un número determinado de fascículos (Charum, 2004).

Para el año 1998, en una nueva convocatoria de selección de revistas, Colciencias ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, diseñó un formulario que era diligenciado por los editores con la información de sus publicaciones y enviado en disquetes para alimentar una base de datos en Excel. Con esta información, se empezaba la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, se generaban informes de cada una de las revistas participantes y se establecía el conjunto de revistas que eran seleccionadas (Charum, 2004).

Para la convocatoria del año 2000, se diseñó una nueva versión del formulario electrónico que también era diligenciado por los editores de las revistas. No obstante, la información diligenciada se enviaba por internet y se incluía en una base de datos construida sobre *Microsoft Access*, con la cual se procesaba la información solicitada para elaborar un informe individual de las revistas participantes y, adicionalmente, se constituyó una metodología de revisión que Charum detalla a continuación.

Se ideó un procedimiento híbrido para la selección de las revistas del índice bibliográfico, Publindex versión 2000 [...], basado en: a) la inspección visual de los fascículos cuando era preciso establecer de manera concreta la satisfacción de algunas de las condiciones, como en el caso de las normas editoriales; b) la verificación de las clasificaciones de los tipos de documentos hechas por el editor por parte de un comité de verificación compuesto por especialistas en los campos de la ciencia y la tecnología en que se ubica la revista —se estableció un número mínimo de artículos para cada una de las categorías de las revistas— lo que determinaba una eventual recalificación del número de artículos; c) la realización de procedimientos automatizados de cálculo cuando la verificación de una de las condiciones lo exigía —por ejemplo, para conocer niveles de exogamia se calcula el porcentaje de los autores externos a la institución editora— y en la producción de informes individualizados o globales sobre el cumplimiento de las condiciones; d) la selección de un comité final que recibía los resultados sobre el cumplimiento las condiciones y determinaba finalmente las clasificaciones de las revistas (Charum, 2004).

En 2001, se estableció el primer conjunto de condiciones y requisitos que luego se ajustó cuando, en junio de 2002, se expidió el Decreto 1279, el cual regula la remuneración de los profesores de las universidades públicas y, entre otros, asigna puntos de producción académica a las publicaciones en revistas especializadas tomando como base cuatro (4) categorías establecidas por Colciencias, en orden ascendente, así: C, B, A2 y A1. Este hecho motivó la implementación del Servicio Nacional de Indexación de Publicaciones Especializadas Seriadas de Ciencia, Tecnología e Innovación (Publindex), el cual en diciembre de 2002 se puso a disposición, por vía electrónica, de la comunidad científica nacional. De esta forma, se creó un modelo de análisis y se diseñó un formulario electrónico que recoge el histórico documental de las revistas de forma permanente, de modo que recolecta y actualiza la información de las publicaciones nacionales que, voluntariamente, solicitan hacer parte del Índice Bibliográfico Nacional (IBN-Publindex).

En el año 2003, entró en funcionamiento el proceso de indexación, para el cual Colciencias llevó a cabo un lanzamiento del Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para lo anterior, se creó un modelo de análisis y diseño, que se estableció como un repositorio de información histórica documental de cada una de las revistas científicas colombianas que, voluntariamente, hacían la solicitud de hacer parte de la base. Dicha base proveía fichas bibliográficas para cada uno de los documentos que, a su vez, contenían: a) descriptores temáticos, b) autores, c) fechas de publicación, d) títulos de los artículos y e) resúmenes.

Así mismo, se podía realizar la consulta del texto completo de los artículos, con el objetivo de hacer visible, útil y apropiable la producción científica nacional que fuera publicada. Es decir, se desarrolló una plataforma informática que permitiera la integración en línea de la información de las revistas y de sus contenidos, suministrada por los editores; para que un comité de expertos que eran designados por Colciencias, hicieran la verificación dos veces al año y, como resultado, le otorgaran una clasificación a cada una de las revistas participantes de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer documento conceptual.

Asimismo, se creó el Servicio de Indexación de Publicaciones Seriadas de Ciencia, Tecnología e Innovación colombianas, el cual orientaría el proceso según características, requisitos y criterios generales de clasificación de las revistas científicas nacionales que hacen parte del IBN-Publindex. En resumen, el IBN-Publindex vigente utiliza criterios de calidad científica, editorial, documental, estabilidad y visibilidad, reconocidos internacionalmente, para las publicaciones científicas, y selecciona las revistas colombianas especializadas en CTeI, clasificándolas en cuatro categorías: A1, A2, B, y C.

Con respecto al proceso de homologación de revistas extranjeras, se implementó el Servicio de Homologación de Publicaciones Seriadas de Ciencia, Tecnología e Innovación Extranjeras, en el que se validó el criterio de visibilidad e impacto a través de la inclusión de la revista en bases bibliográficas, índices bibliográficos o Índices Bibliográficos Citacionales (IBC) tales como Scimago Journal and Country Rank (SJR) y/o Journal Citation Reports (JCR), reconocidos por Colciencias como Sistemas de Indexación y Resumen (SIR), con el cual se configuró el conjunto de revistas extranjeras homologadas a las categorías nacionales.

En el año 2014 se realizó el primer análisis y evaluación de Publindex. De acuerdo con los datos reportados, Colombia contaba con quinientas cuarenta y dos (542) revistas indexadas en el IBN-Publindex, de las cuales tan solo el 13,8 % se encontraban incluidas en algún IBC, cifra que refleja el bajo impacto y visibilidad de las revistas científicas nacionales en estos índices. Estos resultados hicieron patente la necesidad de rediseñar el modelo y migrar hacia la construcción de un sistema propio de valoración de las revistas nacionales a partir de criterios diversos y ampliamente aceptados que permitan evaluar su gestión editorial; en términos de la evaluación de calidad del contenido, del nivel de citación, de la regularidad y de la accesibilidad de las revistas científicas nacionales. Esto con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad e impacto de estas publicaciones. Este trabajo resultó en la *Política para mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales* y el *Modelo de clasificación de revistas científicas - Publindex* año 2016.

Haciendo un balance de la estrategia implementada por el ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se puede concluir que el resultado de haber apropiado las iniciativas político-técnicas de calidad promovidas por Publindex ha permeado el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), y ha contribuido a la transformación cualitativa y cultural de la comunidad científica con un impacto en las instituciones privadas y públicas, es decir, se constituyó una “cultura” normalizada y organizada de publicación académica en el país. No obstante, el Ministerio ha evaluado la necesidad de realizar ajustes para cualificar y calibrar el IBN-Publindex.

Con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) realizada a través de la Ley 1951 de 2019 que luego fue derogada por la Ley 2162 de 2021 y, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el decreto 1449 de 2022: “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, la responsabilidad de la clasificación de revistas está a cargo de la Dirección de Ciencia.

A partir de 1996 Colciencias inició con el proceso de creación del IBN-Publindex, con el propósito de contar con la mayor información bibliográfica referida a revistas científicas nacionales. Cada una de estas convocatorias se constituyó como insumo para conocer, fortalecer y mejorar la calidad de las publicaciones seriadas nacionales. A continuación, se mencionan las últimas convocatorias realizadas por Colciencias y Minciencias.

2.1. Resultados de la Convocatoria 768 de 2016

Para el año 2016 se publicó el documento de *Política Nacional para Mejorar el Impacto de las Publicaciones Científicas Nacionales* que define las estrategias y las acciones para fortalecer las publicaciones a nivel nacional. De este modo, y con el propósito de ajustar los estándares de calidad científica y editoriales, e incrementar el impacto de las publicaciones científicas nacionales se construyó el Modelo de Clasificación de Revistas Científicas Nacionales 2016.

El 16 de agosto del 2016 se dio apertura a la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex, con número 768 de Colciencias, para implementar por primera vez la construcción conceptual definida en la Política y el Modelo. Para esta convocatoria se actualizó el aplicativo para registro de información de las revistas nacionales Publindex; se redefinieron los criterios de evaluación para las revistas científicas; se determinó que la participación de las instituciones que editan las publicaciones se realizará a través de su aval institucional; y se incorporó un nuevo indicador de medición de impacto para las publicaciones seriadas denominado “índice H5”.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas tanto al procedimiento como a los criterios de evaluación, la convocatoria se dividió en dos etapas: i) Etapa de diagnóstico y ii) Etapa de clasificación oficial. Tanto para la etapa diagnóstica como para la etapa clasificatoria, la evaluación de revistas comprendió tres fases:

- Fase 1: Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial.
- Fase 2: Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad.
- Fase 3: Evaluación del impacto de la revista científica nacional - Cálculo del H5.

Para este año participaron seiscientos veintisiete (627) revistas de las cuales quinientas ochenta y tres (583) fueron evaluadas y doscientas cuarenta y seis (246) fueron clasificadas de la siguiente manera: A1 = 1; A2 = 12; B = 110; y C = 123.

2.2. Resultados de la Convocatoria 830 de 2018

El 08 de octubre de 2018 se dio apertura a la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex, con número 830 de Colciencias.

Para este año se actualizó el aplicativo para el registro de información de las revistas nacionales Publindex; no se hicieron cambios sustanciales con respecto a lo definido en el modelo de clasificación de revistas del año 2016; se continuó con el aval institucional para las revistas científicas que desean participar en el proceso de la convocatoria a través del aplicativo InstituLAC.

Para este año participaron quinientas setenta y tres (573) revistas de las cuales quinientas cuarenta (540) fueron evaluadas y doscientas setenta y cinco (275) fueron clasificadas de la siguiente manera: A1 = 3; A2 = 10; B = 119; y C = 143. Los resultados tienen vigencia desde el 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

2.3. Resultados de la Convocatoria 875 de 2020

El 15 de mayo de 2020 se dio apertura a la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex, con número 875 de Minciencias. Para este año participaron quinientas cincuenta y dos (552) revistas de las cuales quinientas diecinueve (519) fueron evaluadas y doscientas setenta y siete (277) fueron clasificadas de la siguiente manera: A1 = 4; A2 = 19; B = 120; y C = 134. Los resultados tuvieron vigencia desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

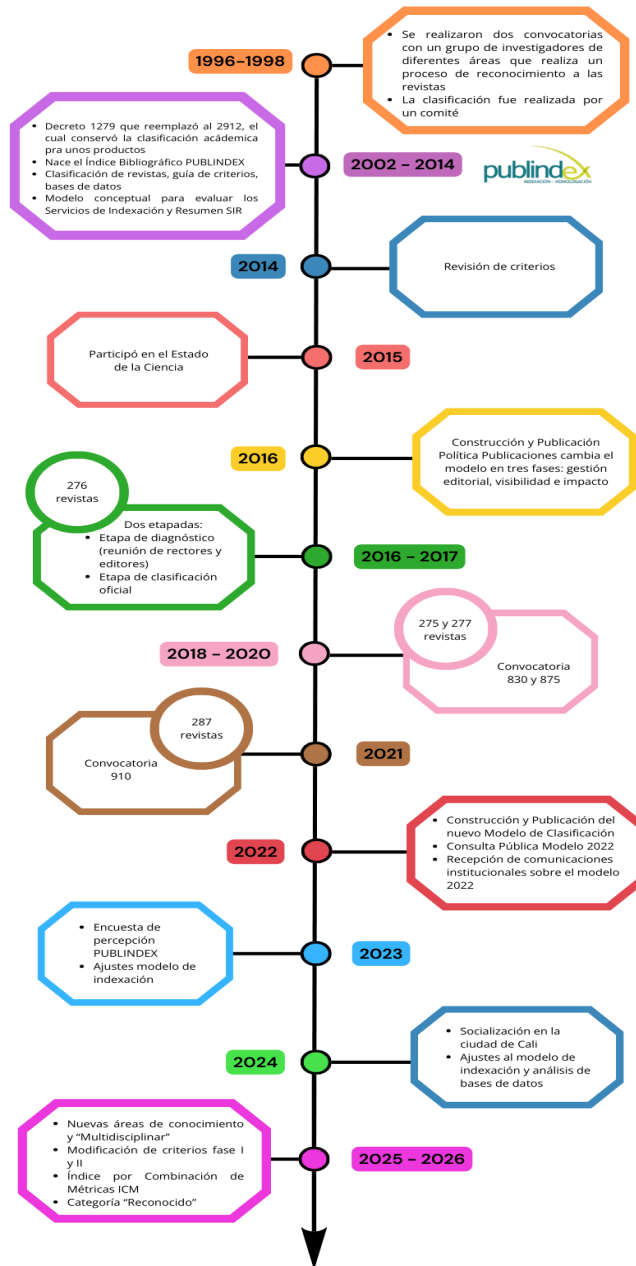
2.4. Resultados de la Convocatoria 910 de 2021

La *Convocatoria* para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas - Publindex 2021, con número 910 de Minciencias evaluó y clasificó un total de quinientas veinte (520) revistas colombianas para medir su calidad, visibilidad e impacto. De este número de revistas, quinientas seis (506) fueron revisadas y doscientas ochenta y seis (287) quedaron clasificadas en las siguientes categorías: A1

= 7; A2 = 17; B = 114; y C = 149. Los resultados tienen vigencia hasta la publicación de los nuevos resultados del proceso de indexación de Publindex.

A continuación, se presenta la Gráfica 2, en la cual se sintetizan mediante una línea de tiempo, los principales hitos del proceso Publindex, así como los elementos considerados para la estructuración de la presente convocatoria.

Gráfica 2. Línea de Tiempo de Publindex



Fuente: Elaboración propia

2.5. Mesas Técnico-Académicas - Publindex

La Mesa Técnica surge atendiendo la Política para mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales del año 2016, la cual tiene como objetivo aumentar la presencia de las revistas del país en los índices citacionales y bases de datos que las comunidades científicas de diferentes disciplinas reconocen como espacios para la divulgación de resultados de investigación con alto impacto. En concreto, la política establece la necesidad de revisar permanentemente los criterios técnicos definidos y rediseñar el modelo de clasificación de las revistas científicas nacionales con el acompañamiento de un comité de expertos conformado por académicos y editores nacionales e internacionales.

Así, en el año 2022 se instala la mesa técnica-académica Publindex, con el fin de revisar los criterios técnicos definidos y rediseñar el modelo de clasificación de las revistas científicas nacionales, incorporando aspectos que den cuenta de su visibilidad e impacto a través del fortalecimiento de la política editorial, calidad del contenido, nivel de citación, regularidad, accesibilidad y participación en sistemas internacionales de valoración de revistas científicas, con el acompañamiento de un comité de expertos conformado por académicos y editores nacionales e internacionales.

Con el fin de conservar la transparencia, se siguió un proceso riguroso de selección a partir de un conjunto de veinticuatro (24) candidatos postulados por: a) la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC), b) la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (ACIET) y, c) la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Como plan de trabajo de la mesa técnica académica, se definieron de manera inicial las siguientes temáticas y subtemas.

Tabla 1. Plan de trabajo de la mesa técnica académica entre ASEUC, ACIET, ASCUN y Minciencias para el año 2022.

Temáticas	Subtemas/actividades
Revisión objetivo y alcance de Publindex Objetivo: Revisar el objetivo general y objetivos específicos, así como el alcance de Publindex	Revisar el alcance y objeto de Publindex.
	Promover la apropiación del conocimiento.
	Promover el acceso abierto de los artículos de texto completo.
	Publindex como una fuente de información del conocimiento nacional.
Modelo Publindex Objetivo: Promover un modelo que responda a criterios de calidad y excelencia con estándares internacionales	Mantener criterios de calidad y excelencia con estándares internacionales.

Temáticas	Subtemas/actividades
	<p>Buscar otros indicadores o métricas adicionales a la citación y factor de impacto. Revisión de propuestas: construcción de comunidad, alcance de la revista (local, regional e internacional), construcción de redes de coautorías, formación de capital humano, fuentes de las citas.</p> <p>Evaluar la política de publicaciones científicas 2016.</p> <p>Estandarizar las publicaciones de CTeI.</p> <p>Promover la exogamia.</p> <p>Establecer el grado de desarrollo de las revistas científicas.</p> <p>Promover la estrategia de formación virtual de editores (Currículo del editor).</p> <p>Revisar la aplicación del modelo por una agrupación diferente a las grandes áreas del conocimiento.</p>
<p>Revisión criterios de clasificación</p>	<p>Revisión de criterios para las categorías: Revistas clasificadas en Scimago Journal Rank (SJR) y/o Journal Citation Report (JCR).</p> <p>Realizar un proceso de clasificación bajo los siguientes términos: calidad del editor, calidad de los miembros del comité editorial y científico, diversificación geográfica de autores, revisión por pares, idioma de la publicación, periodicidad de la publicación, condiciones de autoría y métrica de la visibilidad.</p>
<p>Comparativo de criterios básicos WoS/Scopus Vs. Publindex</p>	<p>Revisión del cuadro comparativo.</p>
<p>Buenas prácticas y sentido ético de la publicación Objetivo: Formular un marco ético apoyado por un comité de ética con sus normas definidas, donde se incluya los mecanismos de verificación y seguimiento de los principios que el sistema defina</p>	<p>Se propone que cada una de las revistas y otras formas de divulgación de resultados de investigación formulen un marco ético que esté apoyado por un comité de ética con sus normas claramente definidas, en donde se incluya los mecanismos de verificación y seguimiento de los principios que el sistema defina.</p>

Temáticas	Subtemas/actividades
Política de fomento - Construir estrategias de fomento y fortalecer capacidades editoriales	Desarrollar estrategias dirigidas al fortalecimiento de las capacidades para la gestión editorial (currículo del editor), a la profesionalización de la labor editorial, a la elaboración de planes de mejoramiento para las revistas y a su desarrollo e implementación. Esto incluye la construcción de alternativas de gobierno y gestión del fomento de la divulgación del conocimiento de investigación en el país, así como de su cofinanciación aportadas por diversos actores del sistema de ciencia y tecnología.
Tipología de revistas de ciencia y tecnología en Publindex	Trabajar en una plataforma tecnológica que visibilice otro tipo de publicaciones editadas desde Colombia, adicionales a las revistas científicas.
Revisión propuesta final del Modelo Publindex	Presentación de la propuesta final del modelo de clasificación de revistas a los miembros de la mesa.

Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2026, y con el fin de actualizar el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Colombianas - Publindex 2026, se consolidaron cinco (5) mesas técnicas de diálogo y articulación estratégica con delegados de Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman el Sistema Universitario Estatal (SUE), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), y la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC), entre ellas: la Universidad de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de Los Llanos, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad de Cartagena, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Mariana, Universidad Industrial de Santander, Universidad de la Salle, Universidad Antonio Nariño, y Universidad Nacional de Colombia.

En el marco de estas sesiones, se estableció la siguiente hoja de ruta que definió las temáticas para el desarrollo de la agenda de trabajo, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Plan de trabajo de la mesa técnica académica entre ASCUN, SUE, ASEUC y Minciencias para el año 2026.

Temáticas	Subtemas/actividades
Presentación de cambios y alcance propuesto de la convocatoria Publindex 2026	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación, objetivo, alcance de las mesas técnicas y contextualización de los cambios propuestos en el modelo Publindex 2026. 2. Reconocimiento de retos y dificultades en implementación y aplicación del modelo. 3. Sistematización de insumos técnicos, retroalimentación y comentarios en un espacio de diálogo con los participantes.

Propuesta nuevas áreas de conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de la nueva agrupación de las áreas del conocimiento para el modelo Publindex 2026.
Nueva fórmula del Índice de Combinación de Métricas (ICM)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta y análisis de la nueva fórmula del Índice de Combinación de Métricas (ICM), articulada con la nueva agrupación de las áreas de conocimiento. 2. Reformulación de las áreas de conocimiento con la retroalimentación realizada por parte de los delegados. 3. Presentación de análisis cuantitativo de revistas científicas colombianas por área de conocimiento.
Criterios de validación fase II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los nuevos criterios de validación para fase II de clasificación de revistas nacionales según el modelo Publindex 2026. 2. Discusión sobre las políticas de acceso abierto en revistas nacionales, su impacto e importancia dentro del modelo Publindex 2026. 3. Análisis del nuevo campo del conocimiento "Multidisciplinar".
Ventana de observación y puntos salariales por productividad académica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de la ventana de observación para el sistema de clasificación de revistas nacionales. 2. Proyección y modelación del crecimiento de los puntos salariales por productividad académica, de acuerdo con los distintos cambios propuestos en el modelo Publindex 2026.
Consolidación de acuerdos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Síntesis de inquietudes y consolidación de conclusiones derivadas de las mesas técnicas.

Fuente: Elaboración propia

El objetivo general de estos espacios de diálogo y articulación fue presentar y someter a debate técnico las modificaciones propuestas para el modelo, a través de ejercicios de simulación y análisis rigurosos. Los participantes evaluaron el impacto de los cambios con el fin de concertar un esquema que garantice un equilibrio armónico entre los intereses de las instituciones académicas y las metas del Gobierno Nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Esta construcción colectiva tuvo como propósito no solo fortalecer la calidad editorial, sino también profundizar en la democratización del conocimiento y en la visibilidad de la producción científica nacional, constituyéndose en un punto de partida para un proceso de transición orientado al fortalecimiento de los mecanismos de medición.

2.6. Mesa técnica de articulación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Para el 2018 en el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional, rectores, docentes y estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Públicas, se suscribió el "Acta de Acuerdo" el 14 de diciembre de 2018 que contempla en su punto número 15 de ajuste normativo la medición de calidad de las revistas, por lo cual se conformó la *Mesa Técnica Publindex*.

La mesa técnica está compuesta por diversos actores, grupos de interés y representantes de diversas plataformas de docentes y estudiantes¹ de las Instituciones responsables de "revisar las políticas públicas para publicaciones científicas y de divulgación en Colombia y hacer las recomendaciones pertinentes". Con este propósito, se adelantaron sesiones de trabajo desde el 2019 y se definió una agenda compuesta de 8 puntos, los cuales se relacionan a continuación:

1. Estructuración de un glosario para construcción de una política de publicaciones.
2. Fomento financiación de las publicaciones.
3. Indicadores, calidad y diferencias disciplinares.
4. Ética y eficiencia en los procesos editoriales.
5. Ciencia Abierta.
6. Papel de las sociedades académicas, de los grupos de investigación y de los investigadores de diversas áreas de la ciencia.
7. Análisis y redefinición de la publicación científica hacia la comunicación científica.
8. Incentivos ligados a la política pública relacionados con la generación de nuevo conocimiento.

Durante el año 2026, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación Nacional adelantaron un espacio de diálogo interinstitucional a través de tres (3) mesas técnicas de trabajo y una (1) sesión complementaria, con la participación de vicerrectorías administrativas de la Universidad de Caldas, la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad Nacional de Colombia. En estos escenarios se abordaron, entre otros aspectos, el análisis del Decreto 1279 de 2002 en el contexto del modelo Publindex 2026, el comportamiento de publicación de autores en revistas científicas colombianas frente a la asignación de puntos salariales por productividad académica, así como la revisión del impacto de las nuevas áreas de conocimiento propuestas.

Las actualizaciones del modelo Publindex 2026 responden a un ejercicio técnico riguroso, que incorpora de manera responsable los aportes de la comunidad académica y de los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su propósito es mejorar progresivamente los criterios y procesos del sistema, en un proceso gradual y continuo.

¹ Plataformas de estudiantes: ACRESS, FENARES, UNEES; Plataforma Afro estudiantil; Red de Cabildos Indígenas Universitarios; Asociación de profesores de la Universidad de Antioquia; Representantes profesoraes ante los CS y académicos de las Universidades Públicas ARPUP; Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU; Rectores del SUE; Red ITTU; Asociación Colombiana de Universidades ASCUN; Editores seleccionado por la mesa nacional de diálogo; Docente designado por los estudiantes; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Si bien se trata de una evolución en curso, los avances alcanzados marcan un punto de partida clave para su consolidación. De esta manera, fortalecer la calidad y la visibilidad de las publicaciones científicas contribuye a robustecer las capacidades del ecosistema de investigación y a promover la democratización de la ciencia en el país.

2.7. Convocatoria para la Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026

Las revistas científicas se han consolidado como el principal mecanismo de validación, certificación y difusión del conocimiento producido por la comunidad investigadora, su función como canales formales de comunicación científica y repositorios confiables de resultados de investigación ha sido ampliamente documentada en la literatura especializada.

Si bien en áreas como las ciencias sociales y las humanidades coexisten otros medios de circulación, las revistas continúan siendo un eje central en la construcción del diálogo académico, la evaluación de trayectorias investigativas y la generación de prestigio, visibilidad y reconocimiento profesional (García Hernández & García González, 2023).

Las revistas no solo reflejan la producción y evolución de sus respectivas disciplinas, sino también las capacidades institucionales, prácticas editoriales y orientaciones estratégicas de las organizaciones que las respaldan, su impacto se expresa tanto en términos de citación como en su capacidad para convocar comunidades científicas amplias, favorecer la discusión crítica y consolidar redes de colaboración.

En el contexto contemporáneo, caracterizado por la globalización del conocimiento, la expansión de la ciencia abierta y el desarrollo de infraestructuras digitales, las dinámicas editoriales han experimentado profundas transformaciones. La irrupción de nuevos entornos de comunicación científica ha redefinido los procesos de producción, evaluación y difusión del conocimiento, al tiempo que ha incrementado las exigencias en términos de calidad, visibilidad, interoperabilidad y acceso.

En este escenario, el acceso abierto, la transparencia editorial, la ética en la publicación y la integridad científica se consolidan como principios fundamentales para garantizar una circulación del conocimiento más equitativa, sostenible y socialmente relevante.

En coherencia con estas transformaciones, la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) plantea la necesidad de mejorar los mecanismos de evaluación científica y advierte que métricas como el factor de impacto no deben sustituir la valoración de la calidad de los artículos ni de las contribuciones individuales, asimismo, enfatiza que la evaluación debe centrarse en el contenido científico y en reconocer una amplia diversidad de resultados de investigación, incluyendo su impacto académico, social y en políticas públicas .

En la misma línea, el Manifiesto de Leiden sobre indicadores de investigación establece principios clave para una evaluación responsable, entre ellos que los indicadores cuantitativos deben complementar —y no reemplazar— la evaluación cualitativa por expertos, y que su uso inadecuado puede generar distorsiones en el sistema científico, de igual forma, advierte sobre la necesidad de evitar la falsa precisión de los indicadores, garantizar la transparencia en los datos utilizados y permitir la verificación por parte de los evaluados .

El manifiesto también expone que la evaluación debe considerar las diferencias entre disciplinas, reconociendo que las prácticas de publicación y citación varían significativamente entre campos del conocimiento, en este sentido, destaca la importancia de proteger la investigación de relevancia local, especialmente en áreas como las ciencias sociales y las humanidades, donde el impacto no siempre se refleja en métricas internacionales, sino en su contribución a contextos regionales y nacionales.

Estos enfoques convergen en la necesidad de avanzar hacia modelos de evaluación más integrales, que articulen información cuantitativa y cualitativa, reconozcan la diversidad de prácticas científicas y valoren dimensiones como la apertura institucional, la diversidad de autores, la pertinencia social y la capacidad real de generar impacto en las comunidades científicas y en la sociedad.

A su vez, la literatura especializada en América Latina ha subrayado la necesidad de fortalecer aspectos como los modelos de financiamiento, la ética editorial, las políticas de preservación y la innovación tecnológica de las revistas, al tiempo que reconoce su creciente impacto social y su contribución a la democratización del conocimiento y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el caso colombiano, estos desafíos adquieren una relevancia particular, diversos análisis han señalado la necesidad de avanzar hacia modelos de evaluación más integrales, que articulen dimensiones cuantitativas y cualitativas, y que superen la dependencia exclusiva de indicadores basados en citación internacional.

Las reflexiones sobre Publindex y la clasificación de revistas en América Latina evidencian la necesidad de propuestas metodológicas más amplias, inclusivas y ajustadas al contexto regional, que combinen rigurosidad bibliométrica con sensibilidad frente a las realidades institucionales y disciplinares del país (Gregorio-Chaviano, 2018).

En este contexto, la Convocatoria Publindex 2026 se inscribe como una oportunidad estratégica para iniciar una transición que permita fortalecer el sistema editorial científico colombiano, promoviendo un modelo de evaluación más equitativo y representativo, que reconozca tanto la calidad como la diversidad de la producción científica del país.

3. Principios del Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales

El Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales 2026 se estructura sobre la base de la experiencia derivada de convocatorias previas y de las recomendaciones emanadas de los distintos espacios de diálogo y concertación relacionados con el modelo Publindex, su propósito es consolidar un marco metodológico robusto, contextualizado y alineado con las prioridades de política pública definidas por el SNCTeI.

Este modelo reconoce la heterogeneidad disciplinar, institucional y territorial del país, factores que condicionan las capacidades editoriales y los patrones de producción y citación del conocimiento, asimismo, integra las exigencias contemporáneas de la ciencia abierta, el acceso abierto y la transparencia, en coherencia con los lineamientos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2031.

El resultado es un modelo que articula métricas bibliométricas, criterios editoriales y estrategias de visibilidad internacional, incorporando simultáneamente principios de equidad, inclusión y sostenibilidad, permitiendo así que, revistas de diversa trayectoria cuenten con rutas claras de reconocimiento y oportunidades de mejora continua.

El modelo está basado en un proceso de clasificación y reconocimiento de las revistas científicas colombianas el cual se enfoca en la calidad de la gestión editorial, en la valoración del impacto que reconoce, de manera diferenciada, la dinámica de cada disciplina y su reconocimiento en los diferentes SIREs existentes.

En síntesis, el modelo se fundamenta en principios orientados a promover la calidad editorial, fortalecer la integridad científica y valorar el impacto de manera contextualizada.

A continuación, se presentan los principios que orientan su construcción y aplicación.

3.1. Política editorial institucional

Las instituciones editoras deben asumir un compromiso integral con la calidad científica y la integridad ética de las revistas bajo su gestión. Esto implica la implementación de mecanismos que prevengan la endogamia académica, fortalezcan la transparencia en los procesos editoriales, aseguren la existencia de políticas claras y consistentes de revisión por pares, respeten los derechos de autor, fomenten prácticas consolidadas de acceso abierto y garanticen la disponibilidad pública de información relevante sobre la gestión y producción editorial.

El establecimiento de una política editorial robusta contribuye a consolidar la confianza de la comunidad científica, favorece la sostenibilidad del ecosistema editorial y refuerza el rol social de las revistas científicas, posicionándolas como actores estratégicos en los sistemas nacionales de generación y difusión del conocimiento.

3.2. Transición de la gestión editorial al impacto

Aunque se parte de condiciones mínimas de calidad en gestión editorial y visibilidad, el núcleo del modelo se orienta hacia la valoración del impacto científico, entendido de manera amplia y diferenciada.

3.3. Valoración del impacto según dinámicas disciplinares

El modelo reconoce que cada disciplina posee ritmos y patrones distintos de producción, citación y visibilidad, por ello, incorpora mecanismos de evaluación diferenciada basados en áreas del conocimiento, en coherencia con recomendaciones regionales que enfatizan la importancia de evitar evaluaciones homogéneas que no reflejen la diversidad de los campos científicos.

3.4. Métricas combinadas, de amplia cobertura y fácil interpretación

Para estimar el impacto de las revistas no indexadas en IBC, el modelo utiliza el Índice de Combinación de Métricas (ICM), el cual integra de manera sistemática métricas de citación, visibilidad, integridad editorial y apertura, en línea con las tendencias internacionales de diversificación de indicadores.

3.5. Acceso abierto

El modelo se articula con los lineamientos de la Política Nacional de CTel 2022–2031, promoviendo el acceso abierto como vía para garantizar la circulación amplia del conocimiento, aumentar el impacto social de las publicaciones científicas y consolidar prácticas editoriales abiertas, inclusivas y sostenibles.

4. Cambios al Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales

En el presente apartado se describen los ajustes y modificaciones incorporados al Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas nacionales - Publindex 2026, los cuales son el resultado de un proceso amplio de discusión, análisis técnico, socialización y concertación entre los diferentes actores del SNCTeI.

Estos cambios se sustentan en los insumos técnicos, conceptuales y operativos recogidos en los espacios de articulación y concertación, garantizando que la actualización del modelo responda a criterios de pertinencia, coherencia técnica y alineación con las necesidades del ecosistema científico nacional.

4.1. Ruta de reconocimiento

La Ruta de Reconocimiento de Revistas Científicas Colombianas constituye un mecanismo estratégico diseñado para identificar, fortalecer y visibilizar la producción editorial académica de Colombia, este proceso se fundamenta en la verificación rigurosa de la calidad, garantizando que las publicaciones nacionales actúen como vehículos eficaces para la democratización del conocimiento y la solución de problemáticas sociales.

El objetivo central de esta ruta es consolidar un censo actualizado de las capacidades editoriales del país, brindando especial relevancia a aquellas revistas jóvenes y de alcance regional que, a través del rigor científico, buscan cerrar brechas de conocimiento y equidad en el territorio nacional.

El primer pilar de esta ruta se establece en la *Fase I - Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial*. En esta etapa, las instituciones editoras deben certificar que cuentan con una estructura técnica y administrativa sólida, la cual incluye un reglamento público de procesos editoriales, un comité editorial debidamente conformado y un catálogo de publicaciones verificable.

Esta fase asegura que la revista cumple con los estándares de normalización bibliográfica y disponibilidad necesarios para ser considerada como un medio de divulgación de alta calidad científica.

Posteriormente, las publicaciones deben superar la *Fase II - Validación del proceso de evaluación y visibilidad*, alineada con el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026. Este componente se enfoca en verificar la aplicación efectiva de la evaluación por pares expertos independientes y en medir el impacto académico a través de la presencia de la revista en SIREs.

Al cumplir satisfactoriamente los requisitos de ambas fases, las revistas obtendrán el reconocimiento oficial dentro del SNCTeI bajo la tipología "Reconocida", lo cual les permitirá fortalecer su trayectoria, consolidar su estabilidad e iniciar su consolidación hacia estándares internacionales de visibilidad, impacto y excelencia académica.

4.2. Criterios de validación (Fase II)

Estas disposiciones tienen como objetivo mitigar la endogamia editorial y promover la participación de autores externos, favoreciendo la diversidad académica y fortaleciendo la circulación del conocimiento.

Paralelamente, buscan establecer un equilibrio entre inclusión y excelencia editorial, al reducir barreras de entrada sin comprometer los estándares internacionales de calidad, consolidando la visibilidad y el reconocimiento de las revistas científicas colombianas.

En este marco, se introducen las siguientes modificaciones a los criterios de validación:

- a. En cuanto al criterio de autores, para la presente convocatoria el porcentaje de autores de la propia institución editora debe ser igual o menor al 30%.
- b. Para el comité editorial/científico, al menos el 20% de los integrantes del comité científico o editorial deben contar con el reconocimiento como investigadores por Minciencias o mínimo uno de los integrantes del comité editorial/científico debe ser extranjero con un índice H mayor a 2 y contar con una formación mínima de maestría.

4.3. Distribución de las áreas de conocimiento

El modelo se fundamenta en un proceso de clasificación y reconocimiento de revistas científicas, orientado a criterios editoriales de calidad, visibilidad y valoración del impacto, y que reconoce de manera diferenciada las dinámicas particulares de cada área del conocimiento.

A diferencia de convocatorias previas, en las cuales se adoptó el sistema de clasificación de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y sus subáreas, el presente modelo introduce una transición sustantiva en la metodología de cálculo, sustituyendo las áreas definidas por la OCDE por dieciséis (16) nuevas categorías temáticas, concebidas para reflejar de manera más equitativa la diversidad disciplinar y la estructura del ecosistema científico colombiano.

Esta nueva clasificación de las categorías temáticas se deriva de un análisis metodológico integral que considera la relación entre especialidades, el comportamiento editorial de las revistas incluidas en las bases de datos, así como su nivel, periodicidad de publicación e impacto citacional. Mientras que las áreas OCDE facilitan la alineación de indicadores a nivel nacional con estándares internacionales, las nuevas categorías temáticas constituyen una clasificación propia que busca otorgar mayor representatividad y visibilidad a disciplinas científicas estratégicas para el país.

Es importante precisar que, aunque las áreas OCDE continuarán disponibles en el aplicativo Publindex y deberán seleccionarse con fines estadísticos y para otras mediciones realizadas en el Sistema ScienTI, la clasificación operativa para la evaluación y competencia de revistas científicas se realizará utilizando la nueva categorización denominada *Campos de Conocimiento Minciencias*, diseñada para representar la diversidad disciplinar y estratégica del ecosistema científico colombiano.

A continuación, se detallan los dieciséis (16) *Campos de Conocimiento Minciencias* establecidos para el modelo Publindex 2026:

Tabla 3. *Campos de Conocimiento*

Campos de conocimiento Minciencias	Áreas relacionadas de la OCDE
------------------------------------	-------------------------------

1. Ciencias Agrícolas y Veterinarias	1A. Agricultura, Silvicultura y Pesca 1B. Ciencias Animales y Lechería 1C. Ciencias Veterinarias 1D. Biotecnología Agrícola 1E. Otras Ciencias Agrícolas
2. Ciencias Biológicas	2A. Ciencias Biológicas
3. Ciencias de la Tierra y Medioambientales	3A. Ciencias de la Tierra y Medioambientales 3B. Otras Ciencias Naturales
4. Ciencias Exactas	4A. Matemáticas 4B. Ciencias físicas 4C. Ciencias Químicas 4D. Computación y Ciencias de la Información
5. Ingenierías	5A. Ingeniería Civil 5B. Ingenierías eléctrica, electrónica e informática 5C. Ingeniería Mecánica 5D. Ingeniería Química 5E. Ingeniería de Materiales 5F. Ingeniería médica 5G. Ingeniería Ambiental 5H. Ingeniería de producción e industrial 5I. Biotecnología ambiental 5J. Biotecnología Industrial 5K. Nanotecnología 5L. Otras ingenierías
6. Artes	6A. Artes plásticas, visuales y escénicas 6B. Arquitectura y diseño
7. Humanidades	7A. Historia y arqueología 7B. Idiomas y literatura 7C. Filosofía, teología y otras humanidades
8. Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	8A. Ciencias económicas, administrativas y contables
9. Ciencias Sociales	9A. Sociología 9B. Ciencias políticas 9C. Periodismo y comunicaciones 9D. Geografía social y económica 9E. Otras ciencias sociales
10. Derecho	10A. Derecho
11. Educación	11A. Educación
12. Psicología	12A. Psicología
13. Medicina Clínica	13A. Medicina Clínica

14. Medicina Básica	14A. Medicina Básica 14B. Otras Ciencias Médicas
15. Ciencias de la Salud	15A. Ciencias de la Salud 15B. Biotecnología en Salud
16. Multidisciplinar	Se clasifica como Multidisciplinar a aquellas revistas científicas que abarquen dos o más grandes áreas del conocimiento con niveles de producción equivalentes

Fuente: Elaboración propia

Este cambio supone una reagrupación del sistema de áreas del conocimiento establecido por la OCDE, que organiza la producción investigativa en seis (6) grandes áreas: 1) Ciencias Naturales, 2) Ingeniería y Tecnología, 3) Ciencias Médicas y de la Salud, 4) Ciencias Agrícolas, 5) Ciencias Sociales y 6) Humanidades.

Para reforzar el fundamento metodológico de esta modificación, se realizó un análisis cuantitativo del ecosistema editorial científico en Colombia, considerando variables como el número de revistas reconocibles por área, su ritmo de producción, su impacto en índices citacionales y la competencia entre ellas según su área de conocimiento.

Dicho análisis evidenció que las seis grandes áreas de la OCDE no representaban de manera equitativa el sistema de revistas científicas en Colombia, al agrupar subáreas del conocimiento con niveles y capacidades de producción heterogéneos. En la configuración del sistema de clasificación planteado en convocatorias anteriores, las revistas de subáreas de menor producción competían por entrar en el modelo de clasificación con revistas con índices de publicación mucho más altos; el impacto de las grandes subáreas opacaba entonces el trabajo riguroso de revistas que, por las características específicas de su disciplina, no alcanzaban los mismos indicadores de producción o citación.

Estos hallazgos justifican la reformulación de las áreas de conocimiento, con el objetivo de equilibrar el sistema de competición, guardando la coherencia en las agrupaciones propuestas. Durante esta reformulación se consideraron las dinámicas diferenciales de publicación de áreas como Ciencias Sociales, Artes y Humanidades; así como la distribución de las subáreas con mayor número de revistas y publicaciones como Psicología, Economía y Educación.

Finalmente, se incorpora una nueva categoría denominada "Multidisciplinar", destinada a revistas que publican en dos o más áreas del conocimiento y que, de otro modo, enfrentarían condiciones de competencia desventajosas al evaluarse en un área singular. Esta categoría está diseñada para aquellas revistas que hayan publicado en dos o más campos de conocimiento Minciencias y a la vez consideren no tener un área del conocimiento delimitada.

Esta categoría está pensada para revistas relativamente pequeñas que pertenezcan a instituciones con baja publicación y por tanto aún no tengan la posibilidad de enfocarse en una sola categoría disciplinaria. Así mismo, esta categoría busca reconocer la diversidad y complementariedad de la producción científica, promoviendo la integración interdisciplinaria y fortaleciendo la colaboración entre distintas disciplinas para la generación de conocimiento con múltiples enfoques.

4.4. Índice de Combinación de Métricas

En el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), particularmente en el componente de revistas científicas colombianas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propone la actualización metodológica del indicador utilizado para la clasificación de revistas no incluidas en Scimago Journal Rank (SJR) ni en el Journal Citation Report de Web of Science (WoS). En este contexto, se introduce una nueva métrica denominada Índice de Combinación de Métricas (ICM), que representa un cambio sustantivo hacia la consolidación de un modelo de evaluación más justo, robusto y alineado con las dinámicas actuales de la comunicación científica y la ciencia abierta.

Para la Convocatoria del 2026, el ICM se define como un indicador compuesto de clasificación, construido a partir de la combinación del índice H5, calculado con base en Google Scholar y recuperado por Publish or Perish (PoP). Este se combina con la presencia de la revista en los Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes) reconocidos por Minciencias. Esta combinación permite integrar, de manera simultánea, una medida de impacto citacional de amplia cobertura y un componente de visibilidad editorial asociado a la inserción de las revistas en redes nacionales, regionales e internacionales de difusión del conocimiento.

Este avance metodológico responde a la necesidad de adoptar una visión más amplia y contextualizada sobre la realidad editorial del país, reconociendo que una proporción significativa de las revistas científicas colombianas pertenece a instituciones ubicadas en regiones, que sostienen proyectos editoriales consolidados y de alta pertinencia disciplinar, pero que aún no hacen parte de los índices citacionales internacionales de mayor selectividad.

El ICM parte del reconocimiento de que la ciencia nacional es plural y diversa, y que el país requiere instrumentos de evaluación capaces de ajustarse a esta diversidad. En ese sentido, la propuesta busca ampliar las oportunidades de clasificación, ofreciendo a revistas medianas y pequeñas una ruta legítima y transparente para avanzar en su profesionalización editorial, fortalecer sus prácticas y proyectarse, de manera gradual, hacia sistemas de indexación de mayor visibilidad.

Este nuevo enfoque reconoce que el impacto de una revista científica no se expresa únicamente en el número de citas, sino también en la forma en que participa de manera ética, transparente y activa en la circulación del conocimiento. Por ello, la

metodología del ICM permite observar a las revistas desde una perspectiva más integral, que considera tanto el impacto científico de los artículos publicados (a través del H5), como la calidad de su visibilidad editorial (mediante los SIRes), la pertinencia de su inserción en sistemas reconocidos y el diálogo que establece con comunidades científicas a nivel nacional e internacional.

Esta visión se sustenta en una convicción clara: Colombia requiere indicadores más inclusivos y sensibles a las diferencias disciplinares, institucionales y geográficas, que reconozcan los múltiples caminos a través de los cuales las revistas científicas contribuyen al desarrollo de la ciencia, la sociedad y el país. En este sentido, el ICM no pretende reemplazar los estándares internacionales de evaluación, sino complementarlos, teniendo en cuenta el contexto editorial colombiano y sus particularidades.

La actualización hacia el ICM no constituye únicamente un ajuste técnico, sino un compromiso con la excelencia y con el papel estratégico de las revistas científicas nacionales dentro del SNCTeI. Apostar por un modelo de evaluación más amplio, transparente y riguroso implica reconocer la diversidad de las comunidades científicas del país y crear condiciones para que más voces puedan circular, dialogar y fortalecerse. Un ICM renovado permite que más revistas participen activamente en el sistema de clasificación, que las comunidades científicas se consoliden y que la producción académica nacional circule con mayor calidad, visibilidad y proyección.

En síntesis, el nuevo Índice por Combinación de Métricas constituye un paso decisivo hacia la construcción de un sistema de evaluación más equilibrado, riguroso y representativo, en el que todas las revistas, independientemente de su tamaño, trayectoria o ubicación institucional, puedan avanzar de manera progresiva hacia estándares superiores de excelencia científica.

A continuación, la Tabla 4 resume todos los cambios propuestos para la presente convocatoria:

Tabla 4. Resumen de los cambios en el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026

No.	Cambio	Descripción	Propósito y beneficio
1.	Ruta de Reconocimiento para revistas con procesos editoriales jóvenes. Se traduce en una nueva tipología	Se establece la tipología "Reconocida" como una nueva ruta de entrada diseñada para visibilizar las revistas con procesos editoriales jóvenes. Bajo esta modalidad, aquellas revistas que cumplan	Permite que revistas en crecimiento entren al censo nacional, obteniendo visibilidad en el SNCTeI e impulsar el cierre de brechas del conocimiento en los territorios.

	denominada "Reconocida"	satisfactoriamente con los requisitos de las Fases I y II accederán a dicho reconocimiento, garantizando así su visibilidad dentro del SNCTeI.	
2.	Criterios de Calidad (Fase II)	<p>Autores: Máximo 30% de vinculación institucional.</p> <p>Comité editorial/científico: al menos el 20% de los integrantes del comité científico o editorial deben contar con el reconocimiento como investigadores por Minciencias o mínimo uno de los integrantes del comité editorial/científico debe ser extranjero con un índice H mayor a 2 y contar con una formación mínima de maestría.</p>	Reduce la endogamia, fomenta la creación de comités editoriales que mantengan la alta calidad de la producción y establece requisitos razonables para las revistas emergentes.
3.	Distribución de las áreas de conocimiento	Se reconfigura la clasificación, pasando de seis (6) grandes áreas (OCDE) a dieciséis (16) áreas del conocimiento denominadas <i>Campos de Conocimiento Minciencias</i>	Evita que revistas de nicho compitan con disciplinas de alta producción. Permite una evaluación más justa comparando "pares con pares".
4.	Índice de Combinación de Métricas	Creación del Índice de Combinación de Métricas (ICM) para revistas que aún no están en cuartiles de JCR o SJR, pero que sí están en al menos un (1) SIR.	Evalúa el impacto real de las revistas nacionales bajo una metodología ajustada a la realidad colombiana, sin depender exclusivamente de índices internacionales.

Fuente: Elaboración propia

5. Procedimiento para la Clasificación y Reconocimiento de las Revistas Científicas Nacionales

El Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales 2026 establece un procedimiento estructurado en tres fases, orientado a garantizar la

calidad editorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones científicas del país. Este procedimiento exige la participación activa y articulada de los siguientes actores:

- **Las instituciones editoras:** responsables de la verificación documental y del aseguramiento de la calidad.
- **El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:** a través del aplicativo Publindex, que valida, audita y determina la clasificación final.

Este enfoque reconoce que la gestión editorial rigurosa y responsable es un componente esencial del ecosistema científico. Las instituciones editoras asumen la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de las Fases I y II, condición indispensable para avanzar hacia la Fase III.

Las revistas que se presenten de manera voluntaria podrán obtener dos posibles resultados, dependiendo del avance en las fases establecidas por el modelo:

Criterios para la clasificación de revistas científicas nacionales:

Una revista podrá ser clasificada en una de las categorías del modelo (A1, A2, B o C) únicamente si supera de manera satisfactoria las tres fases del proceso. Esto implica:

- Cumplimiento total de los requisitos de Fase I (gestión editorial).
- Cumplimiento total de Fase II (visibilidad y buenas prácticas).
- Evaluación y validación del impacto (Fase III) mediante índices citacionales o el ICM.

Solo las revistas que alcanzan la Fase III y cumplen los criterios establecidos pueden obtener una categoría de clasificación.

5.1. Fase I - Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial

En esta fase se definen los criterios para el cumplimiento de las condiciones de calidad del proceso de gestión editorial de una revista científica, bajo los componentes que se describen a continuación:

- **Existencia:** las revistas no podrán tener menos de dos (2) años de publicación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, contados a partir de su primera edición, cumpliendo con la periodicidad declarada ante el ISSN colombiano.
- **Gestión editorial:** es el modo de concebir y conducir los asuntos relacionados con la selección, evaluación, publicación y distribución de los manuscritos editados por una revista científica. Los sistemas de gestión editorial permiten registrar cada una de las operaciones que se realizan desde que se recibe un trabajo original, lo que supone tener controlado en cada momento en qué fase se encuentra y qué pasos faltan para cerrar el proceso editorial de una revista.

- **Accesibilidad y grado de cumplimiento de la frecuencia de publicación:** la accesibilidad es el atributo de la revista que indica el grado de disponibilidad en línea de los artículos publicados en esta. El grado de cumplimiento está asociado a la regularidad con la que una revista publica cada número, la cual debe ir acorde con la periodicidad declarada ante el ISSN colombiano (Depósito Legal).

5.1.1. Indicaciones para la Fase I: Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial

A. Inscripción por parte del editor:

Esta fase busca determinar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad del proceso de gestión editorial y es realizada por los editores con el aval del representante legal de la institución que edita la revista o quien haga sus veces. Las solicitudes para la clasificación de las revistas científicas del SNCTeI se realizarán mediante el aplicativo Publindex.

Como primer paso del proceso, el editor deberá solicitar una cuenta individual por cada revista, mediante la asignación de un usuario y una contraseña, y proceder al registro completo de la información correspondiente en el aplicativo Publindex. Adicionalmente, deberá clasificar la revista conforme a la Gran Área, Área y Disciplina definidas por la clasificación de la OCDE (ver Anexo A) para fines estadísticos; y seleccionar posteriormente un Campo del Conocimiento Minciencias (ver Anexo B), el cual servirá como referencia para la comparación y evaluación de la revista frente a otras publicaciones de características similares durante el proceso de clasificación.

En aquellos casos en los que la revista cumpla con los criterios establecidos para ser considerada multidisciplinar (ver Tabla 3), el editor deberá seleccionar en Campo del Conocimiento Minciencias la categoría llamada "Multidisciplinar", sin necesidad de indicar la clasificación OCDE. Estas revistas serán evaluadas bajo dicho grupo, de acuerdo con los lineamientos definidos para este tipo de publicaciones.

Una vez se haya completado el registro de la información, se visualizará la casilla de invitación, para incluir el visto bueno o aceptación de la participación en la presente convocatoria. Es importante mencionar que la participación es de carácter voluntario. Completado este paso, los solicitantes recibirán, a través del aplicativo Publindex, un número que confirma el registro de su participación en la primera fase del procedimiento de la convocatoria.

Aquellas revistas que cuentan con un ISSN impreso y electrónico para el mismo título deberán inscribirse en el aplicativo únicamente con el ISSN electrónico. En estos casos, se tendrá en cuenta el historial de la información que haya sido registrada con el ISSN impreso (antigüedad, existencia y clasificación anterior). Esto con el fin de aplicar los nuevos criterios de evaluación y clasificación, evitando la duplicidad en los datos y asegurando la trazabilidad del proceso.

B. Proceso de verificación a cargo de la institución editora:

Los criterios establecidos en la Fase I (ver Tabla 5) son de obligatorio cumplimiento, y su verificación estará a cargo de las instituciones que avalan la revista. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva el derecho de realizar la verificación del cumplimiento de estos criterios cuando lo considere necesario.

De esta forma la institución, a través del aplicativo InstituLAC y Publindex, deberá verificar el cumplimiento de la totalidad de los criterios que se definen a continuación. El incumplimiento de cualquiera de los criterios establecidos implica la exclusión de la revista del proceso y, por ende, de su avance a las fases II y III.

El Aval Institucional se encuentra visible en el aplicativo InstituLAC y está otorgado de forma permanente de acuerdo con la certificación realizada por parte de las instituciones que dieron cumplimiento a esta validación. Si alguna institución no desea avalar alguna revista, deberá ingresar al aplicativo InstituLAC y desmarcar la revista para que esta no sea evaluada en la convocatoria.

C. Ventana de evaluación:

Comprende el período en el cual la entidad que avala la revista científica realiza la verificación de los criterios de la Fase I y Fase II. Ésta comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025. Solo se tendrá en cuenta los siguientes tipos de productos²:

- Artículo de investigación científica y tecnológica.
- Artículo de reflexión.
- Artículo de revisión.
- Artículo corto.
- Reporte de caso.
- Revisión de tema.

Tabla 5. Formato declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial, fase I

No.	Gestión editorial	Sí	No
1	Tener un ISSN asignado en el Centro Nacional Colombiano del ISSN que identifique la revista.		
2	Registrar un título de la revista y un título abreviado (En caso de que su título actual no sea singularizante, se recomienda iniciar las gestiones pertinentes para cumplir con esta condición indispensable en los		

² Los productos bibliográficos: Cartas al editor, editorial, traducción, documento de reflexión no derivado de investigación, reseña bibliográfica y otros no van a ser tenidos en cuenta para el proceso de la presente convocatoria.

	procesos de indexación en las bases de datos más reconocidas a nivel mundial).		
3	Registrar como mínimo una (1) institución que avale la participación de la revista en la convocatoria.		
4	Declarar, en el aplicativo Publindex, la gran área, área y disciplina de la revista, de acuerdo con la clasificación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como el campo de conocimiento de Minciencias.		
5	Tener como mínimo dos (2) años de existencia, que serán calculados a partir de la primera edición de la revista a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Así mismo, dependiendo de su periodicidad declarada ante el ISSN colombiano, la revista deberá contar con el número de ediciones correspondientes a los últimos dos (2) años de publicación.		
6	Contar con la disponibilidad del título, palabras clave y resumen en español e inglés para la versión disponible en línea, así como con fechas de publicación y actualización.		
7	Contar con las instrucciones para los autores en las que se evidencie: a) La declaración del alcance de la revista. b) La incorporación de parámetros normalizados para la citación de autores. c) La declaración de la periodicidad o frecuencia de publicación. d) La incorporación de un documento de ética definido por la revista para los autores. d) Las instrucciones deben estar disponibles en el sitio web de la revista, repositorio, URL o donde la revista las tenga almacenadas. Dicha información debe estar registrada en Publindex.		
8	Tener la descripción detallada del proceso de revisión por pares (guía para la revisión por pares) y los tiempos medios de respuesta en las diferentes etapas del proceso editorial. Las instrucciones deben estar disponibles en el sitio web de la revista, repositorio, URL o donde la revista las tenga almacenadas. Dicha información debe estar registrada en Publindex.		
9	Contar en el proceso de evaluación con la participación de pares evaluadores por artículo de investigación, así como con registros de la declaración de conflicto de interés, normas específicas de ética en investigación, confidencialidad, plagio; así como malas prácticas editoriales. En la definición de artículo de investigación no se incluyen contribuciones como: Resúmenes, Cartas al editor, Reseñas de libros, Boletines institucionales, Necrologías, Noticias, Traducciones de artículos ya publicados en otro medio, Columnas de opinión y similares. Las instrucciones deben estar disponibles en el sitio web de la revista, repositorio, URL o donde la revista las tenga almacenadas. Dicha información debe estar registrada en Publindex.		
10	Contar con formularios de evaluación por pares con la especificación de criterios para validación de artículos definidos por la revista. Los formularios deben estar disponibles en donde la revista los tenga almacenados.		

11	<p>Tener un repositorio, o su equivalente, sólo para autores, en el que se incluyan las razones para la aceptación, revisión o rechazo de los artículos. Lo anterior, con el fin de contar con la recopilación de información histórica referente al proceso de evaluación de artículos que se han publicado en la revista.</p> <p>La entidad que avala la revista cuenta con autonomía para definir los aspectos correspondientes al formato, ubicación y diseño del repositorio en donde deberán aparecer como mínimo: a) nombres de las personas que evaluaron las revistas por fascículos o números, b) formatos de evaluación, c) artículos evaluados, aceptados y rechazados con la debida justificación y trazabilidad. Si la revista utiliza el gestor de OJS, para este fin, se validará como un repositorio.</p>		
Accesibilidad y Grado de cumplimiento de la frecuencia de No. publicación			Sí No
12	<p>Contenidos disponibles en línea en los que se evidencie que la revista:</p> <p>A. Cuenta con una versión en español e inglés del home page.</p> <p>B. Cuenta con la totalidad de contenidos disponibles en línea de los últimos dos años.</p> <p>C. Cumple con las fechas establecidas para todos los volúmenes comprendidos en la ventana del período de evaluación (1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024).</p> <p>D. Se encuentra actualizada y certifica que la información corresponde a la misma que está registrada en el aplicativo Publindex.</p>		
No. Recomendaciones			Sí No
1	<p>Se tiene debidamente declarada la participación de cada uno de los autores, es decir, sus condiciones de autoría en el marco de lineamientos como los del Committee on Publication Ethics (COPE).</p>		
2	<p>Tener una política que declare cuál es la ruta de acceso abierto con la que cuenta la revista. Las opciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diamante: Las publicaciones de la revista son de acceso abierto y gratuitas para autores y lectores gracias al financiamiento de instituciones académicas, gubernamentales o sociedades científicas. Esto sin necesidad del pago de un Article Processing Charge (APC). • Dorado: Las publicaciones de la revista son de acceso abierto para los lectores gracias a que los autores realizan el pago de un APC. • Híbrido: Las publicaciones de la revista pueden ser de acceso abierto para los lectores si los autores realizan el pago de un APC. De lo contrario, las publicaciones no son de acceso abierto. • Bronce: Las publicaciones de la revista son de acceso abierto para los autores y lectores luego de un periodo de embargo gracias a la voluntad de la editorial de la revista. • Cerrado: Las publicaciones de la revista no son de acceso abierto, por lo que el lector que desee acceder a ellas debe contar con algún tipo de suscripción. <p>En caso de que aplique, también se debe indicar el valor del APC que cobra la revista por la publicación.</p>		

3	Mencionar explícitamente el licenciamiento bajo el cual la revista o institución editora publica los contenidos. Se recomienda el uso de licencias Creative Commons, con derechos de atribución según corresponda.		
4	Contar mínimo con un identificador persistente para los autores. Ejemplos: ORCID, VIVO, ScopusID, ResearchID, ISNI, arXiv Author ID, Pubmed Author ID, Dialnet ID.		
5	Contar con formatos de lectura estándar. La revista pone a disposición de los usuarios alguno de los siguientes formatos electrónicos para el despliegue de los artículos publicados: PDF, RDF, ePub, HTML, XML, XML JATS.		
6	La revista ejecuta protocolos que garanticen la originalidad y el carácter inédito de los artículos completos cuando corresponda. Detección de similitud, detalla el método que utiliza para la detección de similitud y posible plagio, o el software que utiliza.		
7	Las revistas indican en los artículos, de manera explícita, la información de las fuentes de financiación, vinculando: título del proyecto, entidad o persona natural o jurídica que patrocinó el trabajo y el código o identificador.		
8	Contar con una política de metadatos a nivel de artículo, con el cual se pueda garantizar un formato estándar, interoperable, no propietario y bajo dominio público (título en el idioma original, autoría, resumen en el idioma original, palabras clave en el idioma original, traducción al inglés de, al menos, el título, el resumen y las palabras clave, identificador persistente de objeto digital para las publicaciones con contenido científico o académico como DOI, URN o Handle.		
9	Tener políticas de preservación digital con el fin de establecer los lineamientos tecnológicos que permitan a la revista asegurar la estabilidad física de los datos, la permanencia y el acceso a la información de los artículos publicados, alineado a las políticas de metadatos.		
10	Contar mínimo con un identificador persistente para artículos. Ejemplos: Handle, ARKS, DOI, PURLS, RRID, Ddark.		
11	Se indican las fechas de recepción y aceptación de los artículos.		
12	Se indica la fecha de publicación. La revista especifica el momento en el que pone en línea sus fascículos.		
13	Contar con protocolo de corrección o retractación asociadas con los artículos publicados.		

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los criterios de recomendación no constituyen requisitos habilitantes ni obligaciones exigibles en el marco de la presente convocatoria; por tanto, no se encontrarán habilitados en el aplicativo correspondiente. Su incorporación obedece a un propósito orientador y de mejora progresiva, previendo su posible adopción en una fase de transición de futuras convocatorias, conforme a la evolución esperada de las revistas frente a su cumplimiento.

5.2. Fase II - Validación del proceso de evaluación y visibilidad

En esta fase se busca que, después del cumplimiento de los estándares de calidad del proceso de gestión editorial, la revista presente características diferenciadoras en torno a las capacidades de los actores vinculados a la misma para permitir una mayor visibilidad en el ámbito regional y/o internacional. En esta fase se evalúan los siguientes aspectos.

- **Autores:** durante el proceso de selección de artículos, la revista debe identificar la filiación institucional de los autores, sin superar un nivel máximo de endogamia establecido, el cual es del 30% para la presente convocatoria.
- **Editores:** la revista debe contar con un editor que responda por las tareas propias del proceso de edición de los manuscritos. Este no podrá tener participación en la publicación de artículos no editoriales en la revista que edita.
- **Comité editorial/científico:** la revista debe contar un comité editorial/científico, conformado por investigadores nacionales e internacionales con trayectoria científica y académica demostrada que trabajan para fortalecer la objetividad y neutralidad de la política editorial y potenciar la proyección de la revista, si así lo desean.
- **Evaluadores:** son los investigadores nacionales e internacionales, especialistas en el área (según campo de la revista), encargados de evaluar de una manera crítica y rigurosa la originalidad, relevancia y calidad de los manuscritos que son sometidos a consideración del editor para cada número. Se trata de establecer un tipo de mecanismo riguroso para juzgar el trabajo académico con criterios que tengan validez internacional. En relación con la función de estos, la revista debe tener definido el proceso de revisión por pares (sobre originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de los artículos recibidos), así como contar con un repositorio en el que se incluyan las razones para la aceptación, revisión o rechazo de los artículos.
- **Revisión por pares:** todas las publicaciones científicas deberán contar con un proceso de revisión por pares como herramienta de validación y calificación del trabajo académico. Las revistas deberán establecer las diferentes modalidades que aplican y las condiciones para garantizar los mismos. Estas categorías son:
 - *Revisión ciega:* los nombres de los evaluadores no son revelados.
 - *Revisión doble ciega:* los nombres de evaluadores y autores son ocultos.
 - *Revisión triple ciega:* los nombres de revisores y autores son ocultos para el editor.
 - *Revisión abierta:* los nombres de los pares evaluadores son visibles y publicados en la revista, al igual que los revisores conocen los autores del trabajo.
- **Visibilidad internacional:** es el atributo que obtiene la revista al ser incluida en diversos tipos de índices o bases bibliográficas, con lo cual se incrementa su presencia e influencia en la comunidad científica de su disciplina.

5.2.1. Indicaciones para la Fase II: Validación del proceso de evaluación y visibilidad

A. Verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación:

Los criterios incluidos en esta fase recogen aspectos que miden de forma cuantitativa el nivel de profesionalización del comité editorial/científico, la internacionalización de la revista, así como la calidad de su proceso de evaluación por pares. En esta sección se valora la forma en la que está conformado el comité editorial/científico, aspectos referentes a la endogamia para autores y evaluadores.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará la verificación de los requisitos, a través del aplicativo Publindex, dispuesto para el registro de la información.

B. Verificación de la visibilidad de la revista:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificará la inclusión de la revista científica nacional en índices bibliográficos citacionales, índices y bases bibliográficos con comité científico de selección.

A continuación, se encuentran los criterios establecidos para la Fase II del proceso de clasificación de revistas científicas nacionales (ver tabla 6):

Tabla 6. Formato de criterios validación del proceso de evaluación y visibilidad, fase II

No.	Criterio	Sí	No
Para autores			
1	El porcentaje de autores de la propia institución editora debe ser igual o menor al 30%.		
Para editores			
2	Durante la ventana de observación de la convocatoria (1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025), el editor podrá contar con máximo un (1) artículo publicado al año en la revista que edita.		
Para comité editorial/científico			
3	Al menos el 80% de los integrantes del comité editorial/científico deben tener una filiación externa a la institución a la que pertenece la revista.		

4	Al menos el 20% de los integrantes del comité editorial/comité científico deben ser reconocidos como investigadores por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la última convocatoria (para investigadores vinculados a entidades colombianas) o mínimo uno de los integrantes del comité editorial/científico debe ser extranjero con un índice H mayor a 2 ³ y mínimo contar con título de maestría.		
Para evaluadores		Sí	No
5	Al menos el 80% de los pares evaluadores que apoyan los procesos de evaluación de los artículos publicados en la revista no deben pertenecer al comité editorial o científico, ni a la institución editora a la que pertenece la revista.		
Visibilidad internacional		Sí	No
6	La revista deberá cumplir con al menos una de las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar incluida en por lo menos un índice bibliográfico citacional - IBC (JCR / SJR) o 2. Estar incluida en al menos en una de las bases que hace parte de la lista vigente de los Sistemas de Indexación y Resumen - SIRes que reconoce el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo C). 		

Fuente: Elaboración propia

Nota: El incumplimiento de cualquiera de los criterios establecidos en esta fase implica la exclusión de la revista del proceso y de su avance a la fase III.

5.3. Fase III - Evaluación del impacto y clasificación final de la revista científica

Para medir el impacto de las revistas científicas nacionales, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha definido los criterios correspondientes a la Fase III, mediante los cuales se establece la clasificación definitiva a través de dos modalidades de evaluación:

5.3.1. Revistas incluidas en índices citacionales:

Las revistas que estén presentes en los siguientes Índices Bibliográficos Citacionales - IBC- heredan automáticamente su clasificación (Q1, Q2, Q3 o Q4), del año inmediatamente anterior que para esta convocatoria es del año 2024 (toda vez que para la fecha de la publicación de los resultados finales de esta convocatoria, aún no se cuenta con los resultados de la clasificación realizada por el SCImago Journal Rank y por el Journal Citation Report para el año 2025), y se ubicarán en las categorías A1, A2, B o C, respectivamente de las siguientes fuentes:

³ Para la verificación del H mayor a 2, del integrante extranjero del comité editorial/científico, la institución o entidad que avala la revista deberá garantizar que: a) la URL sea accesible para la revisión del Ministerio, o 2) contar con evidencia física o digital en caso de algún proceso de auditoría o reclamación.

- Journal Citation Report (JCR).
- SCImago Journal Rank (SJR).

Para la determinación del quintil de las revistas científicas, se realizarán consultas en cada una de las fuentes de información reconocidas por el modelo, utilizando los distintos ISSN asociados a la revista (ISSN impreso, electrónico y/o ISSN-L, según corresponda). A partir de estas consultas, para el caso de revistas indexadas que cuenten con más de un cuartil en diferentes áreas temáticas, o más de un cuartil en índices citacionales distintos, se seleccionará el mejor, aplicando el principio de favorabilidad. La homologación de cuartiles y la correspondiente equivalencia con las categorías del modelo se realizará conforme a lo establecido en la Tabla 7, que define los criterios aplicables para este proceso. Para las revistas científicas que están indexadas pero, que a la fecha no cuentan con un cuartil, se tendrán en cuenta siempre y cuando se hayan inscrito a la convocatoria.

Crterios para la inclusión de revistas indexadas en SJR y Web of Science (ESCI y Core Collection)

Para efectos de la presente convocatoria, las revistas científicas nacionales que se encuentren incluidas en Scimago Journal Rank (SJR), en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) o en cualquiera de las bases que conforman el Web of Science Core Collection —Science Citation Index Expanded (SCI-E), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y ESCI— serán tenidas en cuenta dentro del proceso de clasificación, aun cuando no hayan participado de manera voluntaria en la convocatoria a través del aplicativo Publindex.

La inclusión en Web of Science implica que las revistas han superado procesos formales de evaluación editorial, técnica y ética, de acuerdo con los criterios definidos por esta infraestructura internacional. En particular, ESCI reconoce revistas científicas emergentes que cumplen estándares de calidad y se encuentran en una trayectoria de consolidación e internacionalización.

Estas revistas serán incorporadas de oficio, con base en la información disponible en las fuentes citacionales reconocidas, con el fin de garantizar una visión integral y actualizada del estado de las revistas científicas nacionales con presencia en índices internacionales.

En los resultados finales de la convocatoria, se realizará una diferenciación explícita entre:

- Las revistas que participaron de manera voluntaria y completaron el proceso de postulación y verificación.
- Las revistas que fueron incluidas a partir de su presencia en SJR y/o Web of Science (Core Collection y ESCI), sin participación directa en la convocatoria.

Esta diferenciación asegura la transparencia del proceso, facilita la adecuada interpretación de los resultados y deja constancia de las rutas de incorporación de las revistas consideradas en la clasificación nacional.

Tabla 7. Clasificación de revistas científicas nacionales de acuerdo a su características

Categoría	Categorización de revistas	
	Por inclusión en JCR y Scimago	Por quintiles en ICM
A1	Revista ubicada en el cuartil uno (Q1) del Journal Citation Reports (JCR) incluyendo Emerging Sources Citation Index (ESCI), o Scimago Journal Rank (SJR)	-
A2	Revista ubicada en el cuartil dos (Q2) del Journal Citation Reports (JCR) incluyendo Emerging Sources Citation Index (ESCI), o Scimago Journal Rank (SJR)	-
B	Revista ubicada en el cuartil tres (Q3) del Journal Citation Reports (JCR), incluyendo Emerging Sources Citation Index (ESCI), o Scimago Journal Rank (SJR)	Revista ubicada en el 20% superior del ICM (20% superior de su subárea representativa), si no cuenta con un cuartil del JCR o del SJR.
C	Revista ubicada en el cuartil cuatro (Q4) del Journal Citation Reports (JCR), incluyendo Emerging Sources Citation Index (ESCI), o Scimago Journal Rank (SJR)	Revista ubicada entre el 20.1% y 40% superior del ICM (de su subárea representativa), si no cuenta con un cuartil del JCR o del SJR.
Reconocida	Revista que cumple con los requisitos de las Fases I y II	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Para validar la Fase III de la presente convocatoria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará la revisión de los criterios de la revista científica de acuerdo con la información registrada a la fecha de cierre de la convocatoria en los Índices Bibliográficos Citacionales: SJR y/o Web of Science (Core Collection y ESCI).

5.3.2. Revistas no incluidas en índices bibliográficos citacionales - Índice de Combinación de Métricas (ICM)

El Índice de Combinación de Métricas (ICM) es un instrumento creado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para evaluar, comparar y clasificar revistas científicas nacionales que no cuentan con cuartil vigente en alguno de los índices bibliográfico citacional (JCR o SJR).

Este cambio se genera en el marco de la necesidad identificada por diversos estudios bibliométricos y cienciométricos, los cuales han señalado que el índice H, aunque útil por su simplicidad y por combinar productividad e impacto en una sola medida, presenta limitaciones estructurales que justifican su revisión o complementación en procesos de evaluación científica (Alonso et al., 2009; Bornmann et al., 2010; Hicks et al., 2015). Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran su dependencia del campo disciplinar, su sesgo desfavorable hacia trayectorias académicas más recientes, su sensibilidad a la base de datos utilizada para el cálculo y su incapacidad para reflejar de manera suficiente la distribución completa de citas o diferenciar adecuadamente contribuciones altamente citadas (Alonso et al., 2009; Bornmann et al., 2010; Martín-Martín et al., 2018; Schreiber, 2015).

Este nuevo indicador garantiza una evaluación:

- más justa, al considerar realidades disciplinares y editoriales diversas;
- reproducible, al basarse en fuentes abiertas y criterios verificables;
- inclusiva, al ofrecer una ruta de clasificación para revistas medianas y pequeñas;
- progresiva, al evitar penalizar estructuras editoriales en consolidación;
- complementaria, ya que no reemplaza la homologación por cuartil para revistas indexadas internacionalmente, sino que la amplía y fortalece.

El ICM reconoce explícitamente que muchas revistas nacionales desempeñan un papel fundamental en sus comunidades científicas, aunque aún no hayan ingresado a índices altamente selectivos. Por ello, ofrece una metodología ajustada a la realidad del ecosistema editorial colombiano.

5.3.2.1. Metodología de cálculo H5

El Índice H5 es una métrica ampliamente aceptada para evaluar de manera conjunta la productividad y el impacto de una revista en un periodo determinado. Este se define como el número H de artículos que han recibido al menos H citaciones. Este indicador, derivado del método propuesto por Jorge Hirsch (2005), permite comparar revistas con comportamientos de citación distintos sin depender exclusivamente de índices cerrados. A continuación, se describen los pasos del proceso de evaluación para calcular el valor del H5:

A. Agrupación de revistas científicas por categoría

Las revistas serán agrupadas de acuerdo con los *Campos de conocimiento Minciencias* que declararon de los 16 definidos para el país. El propósito de esta agrupación es garantizar que las revistas científicas compitan con revistas que comparten sus orientaciones disciplinares y, poseen ritmos de publicación y citación similares.

El ICM reconoce que estas revistas:

- generan aportes relevantes y de alta pertinencia disciplinar;
- están en procesos de fortalecimiento editorial o de internacionalización;
- enfrentan barreras estructurales que dificultan su entrada inmediata a índices selectivos.

B. Fuente de datos

Para el cálculo del H5 se utilizará Google Scholar, recuperado mediante la plataforma de acceso abierto Publish or Perish (PoP), por las siguientes razones:

- es una fuente abierta y de amplia cobertura;
- recoge citas de revistas indexadas y no indexadas;
- refleja públicos diversos, acordes con las disciplinas representadas por las revistas colombianas.

El proceso incluirá:

- verificación de título, ISSN, e-ISSN, ISSN-L y sitio web;
- validación del perfil PoP para evitar homónimos, duplicados o perfiles no oficiales;
- registro de cadenas de búsqueda, fecha de consulta y archivos exportados.

C. Ventana de observación para el cálculo del H5

El H5 se calcula con una ventana de cinco años, lo cual permite:

- capturar diferentes ritmos de citación entre disciplinas;
- estabilizar tendencias sin sesgar áreas de lenta acumulación de citas.

Para esta convocatoria se tendrá en cuenta la producción bibliográfica publicada entre el 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2024.

5.3.2.2. Cálculo del ICM

El ICM combina dos componentes centrales:

A. Componente de impacto:

H5 normalizado (66%): que refleja el desempeño citacional reciente de la revista según su producción en la ventana definida.

B. Componente de visibilidad:

pertenencia a SIRes (34%): Este componente mide la presencia de la revista en los SIRes reconocidos. Cada SIR equivale a un 25% del total del puntaje de visibilidad otorgable, es decir el 34% (hasta un máximo del 100%). Ejemplo:

- 1 SIR = 25%
- 2 SIR = 50%
- 3 SIR = 75%
- 4 o más SIR = 100%

Estos componentes fueron seleccionados mediante revisión técnica, simulaciones en todas las categorías temáticas y análisis de buenas prácticas internacionales, nacionales y regionales de evaluación de impacto editorial. La fórmula base empleada para esta convocatoria es:

$$\text{ICM} = \frac{2}{3} (\text{H5 PoP}) + \frac{1}{3} (\text{SIRes})$$

Cada componente tiene justificación metodológica y cumple criterios de apertura, trazabilidad y cobertura para todas las revistas nacionales.

C. SIRes reconocidos:

El Ministerio publica un listado oficial de los SIRes reconocidos para esta convocatoria (Ver Anexo C). Solo estos SIRes serán considerados válidos para el cálculo del componente de visibilidad.

D. Determinación de quintiles por ICM:

Para la presente convocatoria, la clasificación de las revistas científicas ya no se realizará con base en cuartiles, como en versiones anteriores del modelo, sino mediante un esquema de quintiles, que permite una graduación más fina, sensible y exigente a las dinámicas propias de cada disciplina. En este sentido, una vez ordenadas las revistas de cada disciplina o categoría temática de acuerdo con su indicador de impacto correspondiente, se calcularán los quintiles de la distribución.

Con base en estos quintiles, se establecerán las siguientes reglas de clasificación:

- Las revistas ubicadas en el quintil superior (0-20%) de su disciplina serán clasificadas en la categoría B.
- Las revistas ubicadas en el segundo quintil (entre 20,1%-40%) de la distribución serán clasificadas en la categoría C.

Este enfoque permite una evaluación más precisa y proporcional, evita efectos de agrupación propios del uso de cuartiles y reconoce de manera más adecuada las

diferencias relativas de desempeño entre revistas dentro de una misma disciplina. Asimismo, favorece una transición gradual y coherente en los procesos de mejora editorial y fortalecimiento del impacto de las revistas científicas nacionales.

6. Criterios para reconocer las revistas científicas nacionales

Aquellas revistas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de las Fases I y II (detallados en las tablas 5 y 6), pero que no logren avanzar a la Fase III, obtendrán la tipología de "Reconocida". Esta distinción permitirá que la publicación sea visibilizada tanto en el documento oficial de resultados de la convocatoria como en el aplicativo Publindex.

Este reconocimiento certifica que la revista:

- Cumple con estándares mínimos de calidad editorial.
- Cumple con prácticas de ética, transparencia y visibilidad.
- Está en proceso de fortalecimiento, aun si no alcanza todavía los niveles de impacto necesarios para la clasificación.

La inclusión de esta nueva categoría permite que revistas emergentes, revistas en consolidación o aquellas en procesos de mejora editorial que no alcancen a cumplir con los criterios exigidos para alcanzar las categorías A1, A2, B o C establecidas por el modelo Publindex, obtengan una distinción institucional que visibiliza su esfuerzo y nivel de madurez. Sin embargo, se advierte que, la tipología denominada "Reconocida" no implicará en ningún caso el reconocimiento ni la asignación de puntos salariales por productividad académica de la que trata el Decreto 1279 de 2002.

7. Evaluación de las revistas en "observación"

Durante el proceso de evaluación, algunas revistas pueden presentar patrones atípicos en sus indicadores, conductas editoriales irregulares o inconsistencias en la información suministrada.

En estos casos, el Ministerio podrá ubicar la revista en estado de observación, lo que implica:

- una revisión detallada de la información reportada,
- validación de prácticas editoriales,
- identificación de posibles malas prácticas,
- suspensión temporal de la asignación de categoría.

Mientras la revista permanezca en observación:

- no se asignará categoría,
- no se atenderán recursos, comunicaciones ni solicitudes de aclaración,

- el Ministerio adelantará las verificaciones necesarias y evaluará evidencias suministradas en denuncias de control social.

Causas para que la revista quede en "observación"

1. Identificación de comportamiento no habitual de indicadores que se miden de manera periódica en comparación a revistas similares.
2. Denuncias de control social relacionadas.

8. Condiciones para revistas científicas resultado de una fusión

El modelo reconoce que la fusión de revistas puede ser una estrategia válida para fortalecer la calidad, la visibilidad y el impacto a largo plazo. Las fusiones deben ajustarse a los lineamientos del Manual ISSN (2015) y pueden dar lugar a:

- la conservación del título e ISSN de una de las revistas, o
- la creación de un nuevo título e ISSN, según el tipo de fusión.

Cumplimiento de las fases en casos de fusión:

Fase I: Cada revista que participa en la fusión debe cumplir individualmente con los requisitos de esta fase, incluida la obtención de aval institucional actualizado.

Si se crea un nuevo ISSN, la revista resultante deberá cumplir nuevamente con Fase I en la ventana correspondiente.

Fase II: Las revistas que se fusionan deben cumplir colectivamente los criterios relacionados con:

- autores,
- editores,
- comité editorial/científico,
- evaluadores.

El criterio de visibilidad internacional deberá ser cumplido por al menos una de las revistas que dan origen a la fusión.

Fase III: El ICM será calculado sumando las citas:

- de todas las revistas que se fusionan dentro de la ventana de evaluación, y
- de la revista resultante de la fusión (si ya ha iniciado publicaciones).

Este mecanismo asegura que el proceso de fusión no perjudique a las revistas, sino que permita proyectarlas en el sistema bajo criterios justos y uniformes.

9. Disposiciones finales

- La clasificación que sea obtenida por las revistas en la presente convocatoria tendrá vigencia desde el momento de la publicación del listado definitivo de revistas clasificadas hasta la publicación de los resultados de la siguiente convocatoria.
- Cualquier ajuste metodológico será anunciado en los Términos de Referencia -TdR- de la siguiente vigencia.
- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará el cálculo del ICM dentro del proceso de evaluación de la convocatoria.
- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al análisis de la información y la realización de la evaluación.

Glosario

Bases bibliográficas con comité científico de selección (BBCS): a diferencia de los índices bibliográficos, centran su objeto en la selección de artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; poseen un comité de selección, encargado de evaluar la pertinencia con respecto al interés temático de la base y la calidad de los artículos, así como el cumplimiento de las normas editoriales internacionales exigidas para la publicación de artículos científicos. Estas bases son construidas o avaladas por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas o institutos especializados en el análisis de la información científica.

Condiciones de clasificación: es el conjunto de criterios para evaluar la calidad de las revistas especializadas de CTeI que solicitan la admisión y permanencia de títulos en el Índice Bibliográfico Nacional-IBN Publindex. Entre las condiciones se incluye la tipología de los artículos que conforman una revista de estas características y señalan los tipos de artículos por los que se indexa una publicación.

Depósito Legal: trámite que, por disposición del Decreto 460 de 1995, deben realizar los editores de obras impresas, productores de audiovisuales, productores de fonogramas, y videogramas, de entregar dos copias de ejemplares de obras impresas, audiovisuales, y fonogramas publicados en el país, para garantizar su conservación e incrementar la memoria cultural.

Editor: persona encargada de coordinar la organización académico-administrativa, composición y calidades del comité editorial y del comité científico, del grupo de árbitros y de los autores, de evaluación de los materiales que presentan a la revista y de la coordinación para su publicación. Su aporte fundamental es el de certificar el nuevo conocimiento a través de la selección y gestión ante pares que sancionan la originalidad y calidad de los documentos sometidos. Tiene que responder por las tareas propias del proceso de producción como la corrección de los manuscritos y de su eventual transformación para alcanzar una mayor claridad en la exposición de las ideas, para que se sigan las normas de calidad científica, editorial y documental que deben ser integradas por los autores, respondiendo a las finalidades que fija la revista. Esta labor puede superar la disponibilidad del editor y requerir la colaboración necesaria de los servicios de otros profesionales: correctores de estilo, traductores que revisen los textos cuando no han sido escritos en la lengua materna, impresores que aseguren la producción de la revista, diseñares gráficos, web máster, entre otros.

Emerging Sources Citation Index (ESCI): es una base de datos de Web of Science que indexa revistas científicas con altos estándares de calidad, muchas de las cuales pasan a formar parte del Journal Citation Reports (JCR).

Google Scholar: es un buscador de Google especializado en literatura científica, enfocado en el mundo académico, y soportado por una base de datos disponible libremente en Internet, que almacena un amplio conjunto de trabajos de investigación

científica proveniente de todo el mundo en distintas disciplinas y en distintos formatos de publicación. Jerarquiza los resultados usando un algoritmo similar al que utiliza Google para las búsquedas generales, aunque también usa como señal de calidad la revista en la que se ha publicado. Los resultados incluyen artículos científicos, tesis, libros técnicos, resúmenes, así como enlaces a otros artículos que citan el artículo señalado. Se utiliza para medir el nivel de citación obtenido por una revista en Internet abierta.

Campo de conocimiento Minciencias: categoría de agrupación disciplinar propuesta por Minciencias, diseñada para permitir que las revistas científicas compitan de manera equitativa dentro de áreas de conocimiento específicas, reflejando la diversidad y las dinámicas particulares del ecosistema científico colombiano.

International Standard Serial Number (ISSN): código numérico internacional para la identificación de las publicaciones seriadas o periódicas, que permite la identificación de títulos de publicaciones seriadas y se utiliza para el registro y la comunicación de datos en el orden nacional e internacional. Consta de ocho dígitos (números arábigos del 0 al 9) excepto para la última cifra llamada dígito de verificación que, en algunos casos, es la letra X en mayúscula. El ISSN corresponde a un título en particular, independientemente del idioma o país de su publicación.

Índice Bibliográfico Nacional-Publindex (IBN-Publindex): es un sistema de indexación y resumen que utiliza criterios exhaustivos de calidad científica, editorial, documental, estabilidad y visibilidad, reconocidos internacionalmente para las publicaciones científicas, que selecciona las revistas colombianas especializadas en ciencia, tecnología e innovación, clasificándolas en cinco categorías A1, A2, B, C y reconocida.

Índices bibliográficos (IB): seleccionan revistas científicas utilizando estrictas exigencias científicas y editoriales. Tienen comités que se encargan, de una parte, del análisis catalográfico de la revista (comité editorial) y de otra, de la evaluación de la calidad científica, la originalidad y la pertinencia de los documentos publicados (comité científico). Estos índices son construidos por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas, institutos especializados en el análisis de la información científica o agencias que apoyan la actividad científica.

Índices bibliográficos citacionales (IBC): con base en análisis estadísticos de las citas que reciben las revistas, los índices bibliográficos de citas calculan el factor de impacto y establecen con base en este un ordenamiento. Los índices de citas más estructurados y con mayor tradición son los producidos por el Thomson Reuters que publica un informe anual denominado Journal Citations Report (JCR).

Journal Citation Reports (JCR): herramienta de análisis de revistas editada por Thomson Reuters, que ofrece indicadores sistemáticos y objetivos para evaluar las mejores revistas científicas del mundo, mediante estadísticas basadas en datos de la

citación. JCR recopila la bibliografía citada en los artículos, mide la influencia e impacto de una revista científica en su categoría temática y muestra las relaciones existentes entre citación y revistas citadas. También asigna cuartil a las revistas que integran cada una de las categorías.

Revistas indexadas: una revista está indexada cuando un índice bibliográfico, tras una evaluación de su calidad científica, editorial y documental, reconoce la publicación y le solicita integrar la información sus contenidos en la base bibliográfica, para lo cual ha diseñado fichas catalográficas en las que se registran los metadatos que permiten incorporarlas en sistemas robustos de búsqueda que orientan las formas de recuperación, ya sea de la revista completa o de alguno de sus artículos.

Revistas no indexadas: revistas que no cumplen con los criterios de la evaluación científica, editorial y documental establecidos para entrar a formar parte del Índice Bibliográfico Nacional-IBN Publindex.

Revistas reconocidas: revistas con procesos editoriales que cumplen satisfactoriamente con los requisitos de las Fases I y II, las cuales acceden a esta categoría, garantizando así su visibilidad dentro del SNCTeI.

Sistemas de indexación y resumen (SIRes): sistemas de análisis de revistas y recuperación de documentos que proveen, a partir de la extracción de metadatos, fichas bibliográficas en diferentes niveles de descripción, determinadas por la orientación temática que estos han delimitado –multidisciplinaria, generalista, disciplinaria o especializada– y por el cubrimiento selectivo o integral de las revistas que analizan. Para tal fin hacen uso de herramientas documentales afines al dominio del conocimiento y brindan servicios estructurados para la recuperación de los documentos.

Los SIRes son producidos o avalados por sociedades científicas, instituciones académicas o comerciales que, de acuerdo con sus intereses, establecen equipos calificados y políticas para la selección y la permanencia de las publicaciones que son incorporadas en estos.

Según los niveles del perfil de calidad científica, la periferia de visibilidad y la accesibilidad a los textos completos, los SIR pueden ser índices, bases bibliográficas con comité científico de selección o simplemente bases bibliográficas. Corresponde a núcleos de recolección de información permanente de revistas y de sus contenidos.

Scopus: es la base de datos multidisciplinaria más grande del mundo que analiza la citación de más de 21.000 revistas científicas arbitradas de alta calidad. Esta provee, vía web, un conjunto de herramientas para buscar, analizar y visualizar la investigación. Permite conocer el número de citas recibidas por revistas aún no indexadas en la base de datos. Igualmente, permite verificar los cuartiles de las

revistas indexadas de acuerdo con su Citescore, un indicador similar al factor de impacto.

SCImago Journal & Country Rank (SJR): es un portal de acceso libre que incluye indicadores científicos de revistas y países, desarrollados a partir de la información ofrecida por la base de datos Scopus. Esta plataforma toma su nombre del indicador SCImago Journal Rank (SJR). Este indicador muestra la visibilidad de las revistas contenidas en la base desde 1996 y les asigna un cuartil de acuerdo con su desempeño.

Web of Science (WoS): es una base de datos multidisciplinaria de citación diseñada para investigadores, administradores, académicos y estudiantes. WoS cubre 12,000 revistas científicas de todo el mundo, incluyendo open access journals y conference proceedings, en 250 categorías temáticas.

Marco normativo

Colombia, Ministerio de Educación Nacional. (1992). Decreto 1444 de septiembre 3 de 1992, Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional. Bogotá

Colombia, Presidencia de la República. (2002). Decreto 1279 de junio 19 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. Bogotá

Consejo Nacional De Política Económica y Social. (20 de diciembre de 2021). Política Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación 2022- 2031 [CONPES 4069]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf>

Congreso de la República de Colombia (6 de diciembre del 2021). Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones. [Ley 2162 De 2021] <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043653>

Decreto 60 de 1995 Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las Universidades Públicas del Orden Nacional a que se refiere el Decreto 1444 de 1992

Departamento Administrativo de la Función Pública, Presidencia de la República (3 de agosto del 2022). Estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones. [Decreto 1449 de 2022] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191410>

Referencias Bibliográficas

Colciencias (2016) Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas - Publindex. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-para-indexacion-revistas-cientificas-colombianas>

Colciencias (2018) Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas - Publindex 2018. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-para-indexacion-revistas-cientificas-colombianas-0>

Charum, J. (2004). La Construcción de un Sistema Nacional de Indexación, el Caso de Publindex. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 293-309

Declaración De San Francisco Sobre La Evaluación De La Investigación. (2013). https://sfdora.org/wp-content/uploads/2020/12/DORA_Spanish.pdf

García Hernández, A. del C., & García González, M. (2023). Las revistas científicas: principal vía de socialización de los resultados de investigación. *Referencia Pedagógica*, 11(1), 138-153

Gómez, Y. J., López, W., Caicedo, X., Ortega, F., & Agudelo, C. (2007). Informe de la Comisión para la Revisión de las políticas de Indexación y Homologación de Publicaciones Seriadas Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación

González-Pereira, B., Guerrero-Bote, V., & Moya-Anegón, F.de. (2010). A new approach to the metric of journals' Scientific prestige: The SJR indicator. *Journal of Informetrics*. 4 (3), 379-391. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2010.03.002>

Gregorio-Chaviano, O. (2018). Evaluación y clasificación de revistas científicas: reflexiones en torno a retos y perspectivas para Latinoamérica. *Revista Lasallista de Investigación*, 15(1), 166-179. <https://doi.org/10.22507/rli.v15n1a12>

Gregorio-Chaviano, O; Repiso, R.; Calderón-Rehecho, A.; León-Marín, J.; Jiménez-Contreras, E. (2021). "Dialnet Métricas como herramienta de evaluación bibliométrica: aportes al análisis de la actividad científica en Ciencias Sociales y Humanidades". *Profesional de la información*, v. 30, n.3, e300318. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.may.18>

Hicks, D., Wouters, P., Waltman, L., Rijcke, S., & Rafols, I. (2015). Manifiesto de Leiden para las métricas de investigación. <https://www.leidenmanifesto.org/>

Hirsch, J. E. (2005) en el trabajo An index to quantify an individual's scientific research output. Publicado en: *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 102 (46): 16569-16572. <https://doi.org/10.1073/pnas.0507655102>

Minciencias (2020). Convocatoria para indexación de revistas científicas colombianas especializadas - Publindex 2020.
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-para>

Minciencias (2021). Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas - Publindex 2021.
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-para-0>

Anexo A. Clasificación de Áreas - Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Gran Área	Área	Disciplina
1. Ciencias Naturales	1A. Matemática	1A01. Matemáticas puras
		1A02. Matemáticas aplicadas
		1A03. Estadísticas y probabilidades (investigación en metodologías)
	1B. Computación y ciencias de la información	1B01. Ciencias de la computación
		1B02. Ciencias de la información y bioinformática (hardware en 2.B y aspectos sociales en 5.8)
	1C. Ciencias físicas	1C01. Física atómica, molecular y química
		1C02. Física de la materia
		1C03. Física de partículas y campos
		1C04. Física nuclear
		1C05. Física de plasmas y fluidos
		1C06. Óptica
		1C07. Acústica
		1C08. Astronomía
	1D. Ciencias químicas	1D01. Química orgánica
		1D02. Química inorgánica y nuclear
		1D03. Química física
		1D04. Ciencias de los polímeros
		1D05. Electroquímica
		1D06. Química de los coloides
		1D07. Química analítica
	1E. Ciencias de la tierra y medioambientales	1E01. Geociencias (multidisciplinario)
		1E02. Mineralogía
		1E03. Paleontología
		1E04. Geoquímica y geofísica
		1E05. Geografía física
		1E06. Geología
		1E07. Vulcanología
		1E08. Ciencias del medio ambiente (aspectos sociales en 5.G)
		1E09. Meteorología y ciencias atmosféricas
		1E10. Investigación del clima
		1E11. Oceanografía, hidrología y recursos del agua
1F. Ciencias biológicas	1F01. Biología celular y microbiología	
	1F02. Virología	
	1F03. Bioquímica y biología molecular	
	1F04. Métodos de investigación en bioquímica	

Gran Área	Área	Disciplina
		1F05. Micología
		1F06. Biofísica
		1F07. Genética y herencia (aspectos médicos en 3)
		1F08. Biología reproductiva (aspectos médicos en 3)
		1F09. Biología del desarrollo
		1F10. Botánica y ciencias de las plantas
		1F11. Zoología, Ornitología, Entomología, ciencias biológicas del comportamiento
		1F12. Biología marina y del agua
		1F13. Ecología
		1F14. Conservación de la biodiversidad
		1F15. Biología (Teórica, matemática, criobiología, evolutiva...)
		1F16. Otras biología
	1G. Otras ciencias naturales	1G01. Otras ciencias naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2A. Ingeniería Civil	2A01. Ingeniería civil
		2A02. Ingeniería arquitectónica
		2A03. Ingeniería de la construcción
		2A04. Ingeniería estructural y municipal
		2A05. Ingeniería del transporte
	2B. Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática	2B01. Ingeniería eléctrica y electrónica
		2B02. Robótica y control automático
		2B03. Automatización y sistemas de control
		2B04. Ingeniería de sistemas y comunicaciones
		2B05. Telecomunicaciones
		2B06. Hardware y arquitectura de computadores
	2C. Ingeniería Mecánica	2C01. Ingeniería mecánica
		2C02. Mecánica aplicada
		2C03. Termodinámica
		2C04. Ingeniería aeroespacial
		2C05. Ingeniería nuclear (física nuclear en 1C)
		2C06. Ingeniería del audio
	2D. Ingeniería Química	2D01. Ingeniería química (plantas y productos)
		2D02. Ingeniería de procesos
	2E. Ingeniería de los Materiales	2E01. Ingeniería mecánica
		2E02. Cerámicos
		2E03. Recubrimientos y películas
		2E04. Compuestos (laminados, plásticos reforzados, fibra sintéticas y naturales)
		2E05. Papel y madera

Gran Área	Área	Disciplina
	2F. Ingeniería Médica	2E06. Textiles (Nanomateriales en 2J y biomateriales en 2I)
		2F01. Ingeniería médica
	2G. Ingeniería Ambiental	2F02. Tecnología médica de laboratorio (análisis de muestras, tecnologías para el diagnóstico)
		2G01. Ingeniería ambiental y geológica
		2G02. Geotécnicas
		2G03. Ingeniería del petróleo (combustibles, aceites), energía y combustibles
		2G04. Sensores remotos
		2G05. Minería y procesamiento de minerales
		2G06. Ingeniería marina, naves
		2G07. Ingeniería oceanográfica
	2H. Biotecnología Ambiental	2H01. Biotecnología ambiental
		2H02. Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (Chips ADN y biosensores) en manejo ambiental
		2H03. Ética relacionada con biotecnología ambiental
	2I. Biotecnología Industrial	2I01. Biotecnología industrial
		2I02. Tecnologías de bioprocesamiento, biocatálisis, fermentación
		2I03. Bioproductos (productos que se manufacturan usando biotecnología), biomateriales, bioplásticos, biocombustibles, materiales nuevos bioderivados, químicos finos bioderivados
	2J. Nanotecnología	2J01. Nanomateriales (producción y propiedades)
		2J02. Nanoprosesos (aplicaciones a nanoescala) (biomateriales en 2I)
	2K. Otras Ingenierías y Tecnologías	2K01. Alimentos y bebidas
		2K02. Otras ingenierías y tecnologías
2K03. Ingeniería de producción		
2K04. Ingeniería industrial		
3. Ciencias Médicas y de la Salud	3A. Medicina básica	3A01. Anatomía y morfología (ciencias vegetales en 1F)
		3A02. Genética humana
		3A03. Inmunología
		3A04. Neurociencias
		3A05. Farmacología y farmacia
		3A06. Medicina química
		3A07. Toxicología
		3A08. Fisiología (incluye citología)
		3A09. Patología

Gran Área	Área	Disciplina
	3B. Medicina Clínica	3B01. Andrología
		3B02. Obstetricia y ginecología
		3B03. Pediatría
		3B04. Cardiovascular
		3B05. Vascular periférico
		3B06. Hematología
		3B07. Respiratoria
		3B08. Cuidado crítico y de emergencia
		3B09. Anestesiología
		3B10. Ortopédica
		3B11. Cirugía
		3B12. Radiología, medicina nuclear y de imágenes
		3B13. Trasplantes
		3B14. Odontología, cirugía oral y medicina oral
		3B15. Dermatología y enfermedades venéreas
		3B16. Alergias
		3B17. Reumatología
		3B18. Endocrinología y metabolismo (incluye diabetes y trastornos hormonales)
		3B19. Gastroenterología y hepatología
		3B20. Urología y nefrología
		3B21. Oncología
		3B22. Oftalmología
		3B23. Otorrinolaringología
		3B24. Psiquiatría
		3B25. Neurología clínica
		3B26. Geriatria
		3B27. Medicina general e interna
		3B28. Otros temas de medicina clínica
		3B29. Medicina complementaria (sistemas alternativos)
	3C. Ciencias de la Salud	3C01. Ciencias del cuidado de la salud y servicios (administración de hospitales, financiamiento)
		3C02. Políticas de salud y servicios
		3C03. Enfermería
		3C04. Nutrición y dietas
3C05. Salud pública		
3C06. Medicina tropical		
3C07. Parasitología		
3C08. Enfermedades infecciosas		
3C09. Epidemiología		
3C10. Salud ocupacional		

Gran Área	Área	Disciplina
		3C11. Ciencias del deporte
		3C12. Ciencias socio biomédicas (planificación familiar, salud sexual, efectos políticos y sociales de la investigación biomédica)
		3C13. Ética
		3C14. Abuso de sustancias
	3D. Biotecnología en Salud	3D01. Biotecnología relacionada con la salud
		3D02. Tecnologías para la manipulación de células, tejidos, órganos o el organismo (reproducción asistida)
		3D03. Tecnología para la identificación y funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad)
		3D04. Biomateriales (relacionados con implantes, dispositivos, sensores)
		3D05. Ética relacionada con la biomedicina
	3E. Otras Ciencias Médicas	3E01. Forénsicas
		3E02. Otras ciencias médicas
		3E03. Fonoaudiología
	4. Ciencias Agrícolas	4A. Agricultura, Silvicultura y Pesca
4A02. Forestal		
4A03. Pesca		
4A04. Ciencias del suelo		
4A05. Horticultura y viticultura		
4A06. Agronomía		
4A07. Protección y nutrición de las plantas (biotecnología agrícola en 4.D)		
4B. Ciencias animales y lechería		4B01. Ciencias animales y lechería (biotecnología animal en 4.D)
		4B02. Crías y mascotas
4C. Ciencias Veterinarias		4C01. Ciencias Veterinarias
4D. Biotecnología Agrícola		4D01. Biotecnología agrícola y de alimentos
		4D02. Tecnología MG (sembrados y ganado), clonamiento de ganado, selección asistida, diagnóstico (con chips ADN, biosensores).
		4D03. Ética relacionada a biotecnología agrícola
4E. Otras Ciencias Agrícolas	4E01. Otras ciencias Agrícolas	
5. Ciencias Sociales	5A. Psicología	5A01. Psicología (incluye relaciones hombre-máquina)

Gran Área	Área	Disciplina
		5A02. Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales)
	5B. Economía y Negocios	5B01. Economía
		5B02. Econometría
		5B03. Relaciones Industriales
		5B04. Negocios y management
	5C. Ciencias de la Educación	5C01. Educación general (incluye capacitación, pedagogía)
		5C02. Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)
	5D. Sociología	5D01. Sociología
		5D02. Demografía
		5D03. Antropología
		5D04. Etnografía
		5D05. Temas especiales (Estudios de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia, Trabajo Social,)
	5E. Derecho	5E01. Derecho
		5E02. Penal
	5F. Ciencias Políticas	5F01. Ciencias políticas
		5F02. Administración pública
		5F03. Teoría organizacional
	5G. Geografía Social y Económica	5G01. Ciencias ambientales (aspectos sociales)
		5G02. Geografía económica y cultural
		5G03. Estudios urbanos (planificación y desarrollo)
		5G04. Planificación del transporte y aspectos sociales del transporte (ingeniería del transporte en 2.A)
	5H. Periodismo y Comunicaciones	5H01. Periodismo
		5H02. Ciencias de la información (aspectos sociales)
		5H03. Bibliotecología
		5H04. Medios y comunicación social
	5I. Otras Ciencias Sociales	5I01. Ciencias sociales, interdisciplinaria
		5I02. Otras ciencias sociales
6. Humanidades	6A. Historia y Arqueología	6A01. Historia (historia de la ciencia y tecnología en 6.C)
		6A02. Arqueología
		6A03. Historia de Colombia
	6B. Idiomas y Literatura	6B01. Estudios generales del lenguaje
		6B02. Idiomas específicos
		6B03. Estudios literarios
		6B04. Teoría literaria

Gran Área	Área	Disciplina
		6B05. Literatura específica
		6B06. Lingüística
	6C. Otras historias	6C01. Historia de la ciencia y tecnología
		6C02. Otras historias especializadas (se incluye Historia del Arte)
	6D. Arte	6D01. Artes plásticas y visuales
		6D02. Música y musicología
		6D03. Danza o Artes danzarias
		6D04. Teatro, dramaturgia o Artes escénicas
		6D05. Otras artes
		6D06. Artes audiovisuales
		6D07. Arquitectura y urbanismo
		6D08. Diseño
	6E. Otras Humanidades	6E01. Otras Humanidades (Se incluye Estudios del folclor)
		6E02. Filosofía
		6E03. Teología

Anexo B. Clasificación Campos de Conocimiento Minciencias

Campos de conocimiento Minciencias	Disciplinas relacionadas de la OCDE
1. Ciencias Agrícolas y Veterinarias	1A. Agricultura, Silvicultura y Pesca 1B. Ciencias Animales y Lechería 1C. Ciencias Veterinarias 1D. Biotecnología Agrícola 1E. Otras Ciencias Agrícolas
2. Ciencias Biológicas	2A. Ciencias Biológicas
3. Ciencias de la Tierra y Medioambientales	3A. Ciencias de la Tierra y Medioambientales 3B. Otras Ciencias Naturales
4. Ciencias Exactas	4A. Matemáticas 4B. Ciencias físicas 4C. Ciencias Químicas 4D. Computación y Ciencias de la Información
5. Ingenierías	5A. Ingeniería Civil 5B. Ingenierías eléctrica, electrónica e informática 5C. Ingeniería Mecánica 5D. Ingeniería Química 5E. Ingeniería de Materiales 5F. Ingeniería médica 5G. Ingeniería Ambiental

	5H. Ingeniería de producción e industrial 5I. Biotecnología ambiental 5J. Biotecnología Industrial 5K. Nanotecnología 5L. Otras ingenierías
6. Artes	6A. Artes plásticas, visuales y escénicas 6B. Arquitectura y diseño
7. Humanidades	7A. Historia y arqueología 7B. Idiomas y literatura 7C. Filosofía, teología y otras humanidades
8. Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	8A. Ciencias económicas, administrativas y contables
9. Ciencias Sociales	9A. Sociología 9B. Ciencias políticas 9C. Periodismo y comunicaciones 9D. Geografía social y económica 9E. Otras ciencias sociales
10. Derecho	10A. Derecho
11. Educación	11A. Educación
12. Psicología	12A. Psicología
13. Medicina Clínica	13A. Medicina Clínica
14. Medicina Básica	14A. Medicina Básica 14B. Otras Ciencias Médicas
15. Ciencias de la Salud	15A. Ciencias de la Salud 15B. Biotecnología en Salud
16. Multidisciplinar	Se clasifica como Multidisciplinar a aquellas revistas científicas que abarquen dos o más grandes áreas del conocimiento con niveles de producción equivalentes.

Fuente: Elaboración propia

Anexo C. Listado de los Sistemas de Indexación y Resumen – SIR

No.	Nombre del Sistema de Indexación y Resumen - SIR	Tipo de sires
1	Journal Citation Reports - JCR	Índices Bibliográficos de Citaciones

2	Scimago Journal Rank - SJR	Índices Bibliográficos de Citaciones
3	Arts and Humanities Citation Index (AHCI)	Índice Bibliográfico
4	BIBLAT	Índice Bibliográfico
5	Redalyc	Índice Bibliográfico
6	SciELO Citation Index	Índice Bibliográfico
7	Science Citation Index - SCI	Índice Bibliográfico
8	Scientific Electronic Library Online - SciELO Colombia	Índice Bibliográfico
9	Scopus	Índice Bibliográfico
10	Social Science Citation Index - SSCI	Índice Bibliográfico
11	Emerging Sources Citation Index	Índice Bibliográfico
12	Dimensions	Índice Bibliográfico
13	OpenAlex	Índice Bibliográfico
14	Lens	Índice Bibliográfico
15	Biocontrol News and Information (Online)	Base Bibliográfica con Comité de Selección
16	Canon Law Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
17	CAS	Base Bibliográfica con Comité de Selección
18	Chemical Reactions	Base Bibliográfica con Comité de Selección
19	Chimica	Base Bibliográfica con Comité de Selección
20	Commonwealth Agriculture Bureau - CAB Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección

21	Compendex	Base Bibliográfica con Comité de Selección
22	CUIDEN	Base Bibliográfica con Comité de Selección
23	Dietrich's Index Philosophicus	Base Bibliográfica con Comité de Selección
24	Economic Literature Index - Econlit	Base Bibliográfica con Comité de Selección
25	EMBASE	Base Bibliográfica con Comité de Selección
26	Entomology Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
27	ERIC	Base Bibliográfica con Comité de Selección
28	GEOBASE	Base Bibliográfica con Comité de Selección
29	GeoRef	Base Bibliográfica con Comité de Selección
30	GeoScienceWorld	Base Bibliográfica con Comité de Selección
31	IBZ - Internationale Bibliographie der Geistes- und Sozialwissenschaftlichen Zeitschriftenliteratur	Base Bibliográfica con Comité de Selección
32	Index Chemicus	Base Bibliográfica con Comité de Selección
33	Index Islamicus	Base Bibliográfica con Comité de Selección
34	Index to Philippine Periodicals	Base Bibliográfica con Comité de Selección
35	Internationale Bibliographie der Rezensionen Geistes- und Sozialwissenschaftlicher Literatur	Base Bibliográfica con Comité de Selección

36	Language Teaching	Base Bibliográfica con Comité de Selección
37	Leisure Tourism	Base Bibliográfica con Comité de Selección
38	MLA International Bibliography	Base Bibliográfica con Comité de Selección
39	Philosopher's Index	Base Bibliográfica con Comité de Selección
40	Reaction Citation Index	Base Bibliográfica con Comité de Selección
41	RILM Abstracts of Music Literature	Base Bibliográfica con Comité de Selección
42	TRIS Electronic Bibliographic Data Base	Base Bibliográfica con Comité de Selección
43	zbMATH	Base Bibliográfica con Comité de Selección
44	Zoological Record	Base Bibliográfica con Comité de Selección
45	Biological Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
46	Biosis	Base Bibliográfica con Comité de Selección
47	DIALNET	Base Bibliográfica con Comité de Selección
48	DOAJ Directory of Open Access Journals	Base Bibliográfica con Comité de Selección
49	Educational Research Abstracts - ERA	Base Bibliográfica con Comité de Selección
50	Global Index Medicus (GIM) – Index Medicus	Base Bibliográfica con Comité de Selección

51	INSPEC	Base Bibliográfica con Comité de Selección
52	Literatura Latino-Americana e do Caribe em Ciências da Saúde - LILACS	Base Bibliográfica con Comité de Selección
53	MEDLINE	Base Bibliográfica con Comité de Selección
54	PsycINFO	Base Bibliográfica con Comité de Selección
55	Clase	Base Bibliográfica con Comité de Selección
56	PERIODICA -Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias	Base Bibliográfica con Comité de Selección
57	PubMed	Base Bibliográfica con Comité de Selección
58	ABI/INFORM Collection	Base Bibliográfica con Comité de Selección
59	Academic Search Complete	Base Bibliográfica con Comité de Selección
60	Clasificación integrada de Revistas Científicas - CIRC	Base Bibliográfica con Comité de Selección
61	Current Contents Search	Base Bibliográfica con Comité de Selección
62	Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature - CINAHL	Base Bibliográfica con Comité de Selección
63	Fuente Académica (Fuente académica, Premier, Plus)	Base Bibliográfica con Comité de Selección
64	HISTORICAL abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
65	International Bibliography of the Social Sciences - IBSS	Base Bibliográfica con Comité de Selección

66	International Pharmaceutical Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
67	International Political Science Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
68	Metadex	Base Bibliográfica con Comité de Selección
69	Old Testament Abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
70	Poetry and Short Story Reference Center	Base Bibliográfica con Comité de Selección
71	Sociological abstracts	Base Bibliográfica con Comité de Selección
72	Pais International	Base Bibliográfica con Comité de Selección

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre y cargo: María Alejandra Cristancho Mora -Contratista Dirección de Ciencia	Nombre y cargo: Kevin Fernando Henao Martínez -Director de Ciencia (E)	Nombre y cargo: Kevin Fernando Henao Martínez -Director de Ciencia (E)
Juan José Galeano Hermosa-Contratista Dirección de Ciencia	Luisa Fernanda Robayo Ortíz-Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	Luisa Fernanda Robayo Ortíz-Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Jonathan Esteban Gordillo Sánchez -Contratista Dirección de Ciencia		
Karen Nataly Murcia Zapata-Contratista Dirección de Ciencia		
Maria Natalia Machuca Jerez-Contratista Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento		